

## SUMARIO DE LA CARTA ABIERTA [Risâla Maftûha] A AL-BAGDADI

1. Esta prohibido en el Islam emitir opiniones legales (*fatâwâ*) sin tener los requisitos de conocimiento necesario. Aun así, las *fatâwâ*<sup>1</sup> deben respetar o seguir la teoría legal islámica [*fiqh*, es decir el derecho islámico<sup>2</sup>] tal como se la define en los textos clásicos. Está también prohibido citar una parte de una aleya coránica con el objeto de determinar una regla sin tener en cuenta todo lo que el Corán y los *Ahadíz*<sup>1</sup> enseñan con relación a tal

<sup>1</sup> **Fâtua** (pl. *fatawâ*), ‘dictamen jurisprudencial’, respuesta dada a una cuestión jurídica por un especialista en *fiqh*. La opinión del jurisconsulto debe apoyarse en su juicio, en precedentes determinados y ajustarse a los principios de su escuela jurídica, y no tiene más valor que la autoridad moral que goza quien la emite —pues no es ejecutoria, aunque puede tomarse en consideración, siendo solamente válida para los adeptos a la misma escuela, siempre que ese pronunciamiento jurisprudencial fuera aceptado por consenso y se convirtiera en norma. (Felipe Maíllo Salgado, *Diccionario de derecho islámico*. Gijón: Ediciones Trea, 2005, pp. 79-80)

<sup>2</sup> **Fiqh**, 'ciencia del derecho, desarrollo normativo de las fuentes jurídicas musulmanas', 'derecho islámico' (por más que *fiqh* y derecho islámico no recubran, en rigor, el mismo campo conceptual, ni tiendan exactamente al mismo fin, ni respondan a idénticas necesidades). En un principio significaba ‘comprensión’, y se aplicaba a todas las ramas del saber; posteriormente se especializó como término técnico para designar 'el cuerpo de normas extraído de las fuentes por los juristas', 'la jurisprudencia islámica, el derecho positivo musulmán, la ciencia del derecho religioso del Islam' (que incluye rituales, derecho civil, derecho penal y derecho público). Como es sabido, de la ciencia de la ley, basada en el conocimiento del Corán, se fue separando el *fiqh*, como ciencia de las reglas concretas y prácticas de la religión, dividiéndose en dos disciplinas: la de los usûl al *fiqh*, raíces del derecho, o sea, sus fundamentos a saber, Corán, *Sunna* (tradición del Profeta), *iymâ* (consenso) y *qiyâs* (deducción analógica)-, y la de los *furû al-fiqh*, ramas del derecho, es decir, el conjunto de reglas prácticas que derivan del estudio de las fuentes, o sea, sus aplicaciones; para ello los especialistas del *fiqh*, los alfaquíes, utilizaron diferentes métodos elaborados en el seno de las diversas escuelas jurídicas. El *fiqh* comprende dos dominios, estudiados separadamente en los tratados jurídicos: las *ibadat*, las prescripciones de orden religioso, y las *mu'amalat* las reglas concernientes a las relaciones sociales. Una vez establecidos y aceptados estos principios básicos, así como la diferenciación entre los derechos de Dios (*huquq Allâh*) y los derechos de los hombres (*huquq adami*), fue posible para los juristas remitir a ellos todo el conjunto de preceptos morales y de normas temporales. Esta operación se produjo mediante un proceso de revisión que se denominó *fiqh* y cuyo resultado fue la *Shari'a* la llamada «ley divina», aunque sea la interpretación humana de un ideal religioso basado en la palabra de Dios, desarrollada por juristas -ulemas, alfaquíes, muftíes-, no por legisladores. Constituye, pues, un sistema completo de los derechos y deberes del creyente, que regula los diversos aspectos de su vida diaria, de sus relaciones sociales e incluso de la organización política. Jamás ninguna civilización ha acordado al derecho tan alta dignidad,

---

<sup>1</sup> **Hadíz** (pl. *ahadíz*). Tiene el sentido general de ‘narración, noticia’ como vocablo técnico, hace referencia a una corta narración o anécdota acerca del Profeta Muhammad (PyB), bien sea de uno de sus hechos presenciados por sus compañeros, bien sea de uno de sus dichos recogidos de su propia boca. Un *hadíz* -suele traducirse por «tradición»- es, pues, un relato que transmite datos de la sunna (de la costumbre normativa del Profeta o de la comunidad primitiva), considerada como una de las fuentes del derecho islámico o *fiqh*. Existe también el *hadíz qudsí*, dicho divino, narración transmitida por el Profeta, en la que la divinidad habla en primera persona. Estas tradiciones sacras no forman parte del Corán. Estos *ahadíz*, por su santidad, son particularmente venerados por los sufíes, los místicos del Islam, y se diferencian de los

ya que ser buen musulmán es, en rigor, observar escrupulosamente las reglas del *fiqh*. Ahora bien, queda fuera del *fiqh* la materia constitucional, que los alfaquíes incluyen en la esfera de los *ahkám as-sultaniyya* 'los fundamentos de la autoridad, la gestión de los asuntos públicos', que en cualquier caso deben estar de acuerdo con la *Sharía*, la ley divina. (F. Maíllo Salgado:2005, pp. 81-82)

materia. En otras palabras, existen estrictos prerrequisitos tanto subjetivos como objetivos para la emisión de *fatâwâ* y no se puede elegir solamente las mejores aleyas coránicas que sirven como soporte legal a una posición determinada sin considerar al Corán y los *Ahadíz* en su totalidad.

2. Está prohibido en el Islam emitir opiniones legales [*fatâwâ*] sin tener pleno dominio de la lengua árabe.
3. Está prohibido en el Islam la simplificación excesiva de la *Shari'ah*<sup>2</sup> ignorando las ciencias islámicas establecidas.

*ahadíz nabawi*, las tradiciones proféticas, que, como se ha dicho, citan palabras o actitudes del Profeta y, a veces, de sus Compañeros (*Sahâba* en árabe). El *hadíz* consta de dos partes: un *isnád*, que es el apoyo de la autenticidad del relato, avalado por una serie de autoridades insertas en una cadena de transmisores que remonta hasta el Profeta, y un *matn*, el texto propiamente dicho de la relación. Estos relatos fueron transmitidos por los compañeros del Profeta, y, después, sus seguidores los fueron transmitiendo hasta que aparecieron una serie de sabios, llamados «tradicionalistas» (*muhadditún*), que los recogieron por escrito. Sería a partir del siglo IX cuando aparecieron las colecciones más reputadas, curiosamente compuestas por autores persas. Entre ellas resaltan, por su importancia y mayor popularidad, los *Sahih*, sanos o auténticos, de al-

---

<sup>2</sup> **Sharí'a** (cuasisinónimo de *shar'*), 'camino hacia el abrevadero', de ahí 'senda a seguir', 'ley canónica del Islam', 'ley islámica' (una ley que comprende lo que en Occidente se llama «derecho», mezclado con el ritual, la moral y los buenos usos). Es el cuerpo legislativo musulmán que el juez o cadí administra en los tribunales, por más que sean los *ulamá* (doctores de la ley) los únicos investidos de autoridad para interpretarlo. El conocimiento de esa ley se llama *fiqh*, palabra que se traduce por 'jurisprudencia islámica'. 'derecho islámico'. Es un derecho que lo regula todo, pues se aplica tanto al dominio político y social como al dominio religioso de la comunidad de creyentes; de ahí que podamos definir esta ley como el conjunto de normas de origen divino, explícitas o implícitas, escritas o no, que regulan las acciones humanas, o, mejor aún, el conjunto de prescripciones divinas tal como las presentan los libros elaborados por los doctores de las escuelas de derecho (*madáhib*) —por eso la ley islámica posee un marcado carácter jurisprudencial y, por lo mismo, no ha sido codificada, a excepción de los aspectos civiles, según la escuela hanafí, por obra de los otomanos en el siglo XIX. En efecto, del Corán y de la *Sunna* —junto con el razonamiento analógico (*qiyás*) y el consenso de los doctores (*iymá*), además del interés común (*istislah*) y de la interpretación personal (*ra'y*), etc., surgió la *Sharí'a*, punto de partida del llamado 'derecho islámico'; mas la fijación de este derecho y las interpretaciones de esta ley considerada divina originaron las diferentes escuelas que habrían de tener una gran influencia sobre la organización del poder político y sobre su alcance. [...] En el Islam no hay lugar para el legislador humano. Dios es el legislador (*shari*); en consecuencia, no hay ley positiva humana obra de la razón humana. La ley positiva humana es la elucidación y la explicación derivada de la ley divina. Así, en el Estado musulmán clásico, no existía un poder legislativo constituido en el sentido preciso del término. [...] La *Sharí'a* es más que un conjunto de normas, lleva implícita toda una mentalidad y una forma de vida (en árabe *dín*), y, cuando se sigue plenamente, impregna la mente, los actos y los sentimientos de los musulmanes. Es la manifestación más representativa de la vida islámica, ya que los musulmanes viven en todo momento en íntimo permanente contacto con la ley. Toda costumbre, institución, relación o actitud tiene algún tipo de conexión con ella;

Bujari (810-870) y los de Muslim (815-875) —ambas colecciones son la autoridad máxima tras el Corán—, y las cuatro colecciones *Sunan*, que tratan de la *Sunna* o costumbres jurídico-religiosas, recogidas por Ibn Máyyah (824- ca. 886/89), Abu Dawúd (817-888), at-Tirmidí (824-892) y an-Nasá'i (829-915). Estas seis obras datan del siglo IX; sin embargo, no fueron admitidas como canónicas al mismo tiempo: las de Ibn Máyyah y at-Tirmidí no lo serían hasta fines del siglo XI y principios del XII; a partir de entonces, los «seis libros» (*al-kutub as-sitta*) conforman el conjunto de la literatura canónica de las tradiciones —a ellas cabría añadir la *Musnad* de Ibn Hanbal (780-855) y otras—, y son, junto al Corán, las fuentes más importantes de la ley tradicional. (F. Maíllo Salgado:2005, p. 108)

4. Está permitido en el Islam [para los expertos<sup>5</sup>] disentir sobre una materia, excepto sobre aquellos principios de la religión que todos los musulmanes deben conocer.
5. Está prohibido en el Islam ignorar la realidad contemporánea en el proceso de determinar reglas legales.
6. Está prohibido en el Islam matar inocentes.
7. Está prohibido en el Islam matar emisarios, embajadores y diplomáticos; en consecuencia, está prohibido matar periodistas y trabajadores humanitarios.
8. *Yihâd*<sup>6</sup> en el Islam es solamente una guerra defensiva. No está permitida sin una justa causa, un justo propósito y sin reglas justas de conducta.
9. Está prohibido en el Islam declarar que alguien no es musulmán salvo que él (o ella) lo declaren abiertamente.
10. Está prohibido en el Islam dañar o maltratar de cualquier manera a los cristianos o cualquier 'Gente del Libro'<sup>7</sup>.
11. Es obligatorio considerar a los Yazidíes<sup>8</sup> como Gente del Libro,
12. Está prohibido en el Islam la reintroducción de la esclavitud. Ésta fue abolida por consenso unánime<sup>9</sup>.

incluso los asuntos más insignificantes e íntimos (como, por ejemplo, bañarse, dormir, comer, defecar...) están sujetos a normas sagradas. (F. Maíllo Salgado:2005, pp. 348-350)

<sup>5</sup> Ulemas (*ulamâ*) y alfaquíes (*fuqahâ*), es decir, aquellos especializados en el estudio del Corán, los *Ahadíz*, las ciencias religiosas ('*ulûm al-dîn*) y el *fiqh* (derecho). (Nota del Traductor)

<sup>6</sup> **Yihâd** (literalmente, esfuerzo en el camino de Dios). El concepto tiene dos sentidos. El *yihâd al-âkbar* (gran esfuerzo) significaba la lucha contra sí mismo (egoísmo, ambiciones personales, mala intención, etc.); en cambio, el *yihâd al-âsghar* (pequeño esfuerzo) es la empresa bélica contra los que amenazan la comunidad, bien fueran no creyentes hostiles o musulmanes que no cumplen con la protección de sus hermanos en la fe. Con respecto acerca de quién es el que está legitimado para proclamar el *Yihâd* defensivo, la opinión que prevalece es que ese derecho es una prerrogativa de la comunidad musulmana. (Nota del Traductor)

<sup>7</sup> **Ahl al-Kitâb**, ‘gente del Libro’, judíos, cristianos, sabeos (es decir, mandeos), creyentes en un solo Dios y poseedores de libros revelados (la Torá, el Salterio, el Evangelio...); también los mazdeístas (zoroastrianos), los yazidíes e incluso los budistas. (F. Maíllo Salgado:2005, pp. 30-31)

<sup>8</sup> Los **Yazidíes** (de Yezdán o Êzid, términos significan “Dios”) tienen una creencia con elementos judíos, zoroastrianos, sabeos, maniqueos y gnósticos. Su “Libro de la Revelación” (*Kitâb al-ÿilwah*) reúne sus principales creencias. (Nota del Traductor)

<sup>9</sup> **Iÿmá**, ‘consenso, unanimidad de la comunidad musulmana, el consenso común resultante de una consulta a los compañeros del Profeta y, por extensión, a los herederos de sus conocimientos a través de los siglos’; en la práctica, ‘la doctrina y la opinión unánime de los doctores de la ley’, llamados *fuqahâ* (alfaqúes en castellano), *ulamâ* (ulemas). Es la tercera fuente o raíz del derecho musulmán, tras el Corán y la *Sunna* (tradición del Profeta) -a los que no puede contradecir, sino completar-, a fin de permitir una aplicación más precisa del *fiqh*. El *iÿmá* se dio para asegurar a la nascente doctrina del Islam la coherencia que perdía por la dispersión de los creyentes y la proliferación de *ahadíz*, poniendo en boca del Profeta dichos y

13. Está prohibido en el Islam forzar la conversión de la gente.

14. Está prohibido en el Islam negar a las mujeres sus derechos.

15. Está prohibido en el Islam negar a los niños sus derechos.

16. Está prohibido en el Islam aplicar las penas *hudûd*<sup>3</sup> sin seguir los correctos procedimientos que aseguran justicia y misericordia.

---

<sup>3</sup> **Hadd** (pl. *hudûd*), propiamente, ‘límite’; término que designa las penalizaciones estatuidas por el Corán para ciertos actos contemplados como crímenes contra la religión; consecuentemente, en tales casos, la sanción ha de aplicarse sin paliativos y el cadí (*qâdi*, pl. *qudât*) o juez islámico, por ser el *hadd* un derecho o verdad de Dios (*haqq Allah*), debe aplicar las penas sin apartarse un ápice de la prescripción, castigando al culpable en los ‘límites’ (*hudûd*) definidos por la palabra divina. Prevé dos categorías de infracciones: aquellas en que las penas están previstas, las *hudûd* de carácter expiatorio; y aquellas que se dejan al libre arbitrio del cadí, el llamado *ta’zîr* (literalmente, ‘disuasión’), y cuya intención es de tipo correctivo. Los actos ilícitos por los cuales se incurren en penas *hudûd* son cinco: el comercio sexual extramatrimonial (*zinâ*), la falsa acusación de relaciones ilícitas (*qadf*), el consumo de embriagantes (*shurb al-hamr*), el robo (*sariqa*) y el bandidaje (*gat’ at-tarîq*) —algunos juristas añaden la apostasía (*ridda* o *irtidâd*). Existe tendencia a restringir lo más posible el campo de aplicación de las penas *hudûd*; así, por ejemplo, la confesión de una falta que implique *hadd* puede ser retirada (por *tauba*, ‘arrepentimiento’). El Profeta (PyB) se mostró reticente a aplicar tales penas —según una tradición (*hadíz*) que dice: «Evitad las sanciones límite aprovechando las ambigüedades» (*idra’û l- hudûd bi-sh-shubuhât*)—; por ello, en la práctica está recomendado que el cadí sugiera a la persona que hace la confesión o denuncia, que la reconsidere, salvo en el caso del *qadf*. Se considera, en efecto, más meritorio disimular las faltas susceptibles de *hadd* que procurar pruebas. Los juristas o alfaqúes implementaron pronto un buen número de argucias legales para atenuar los criterios del *hadd*; por ejemplo, el arrepentimiento activo a propósito del robo y del bandidaje, o el recurso a la *shubha*, ‘ semejanza’ de la acción cometida con un acto ilícito, puede valer al acusado como presunción de inocencia; también la propia dificultad para establecer la prueba, e incluso la dureza del castigo —que atenta contra un derecho humano—. (F. Maíllo Salgado:2005, p. 107). El Profeta (PyB) dijo: “Temed a Dios doquiera estéis. Luego de una mala acción realizad una buena para borrarla y tratad a la gente con buena moral y carácter”; e igualmente señaló: “Quien se arrepiente de sus faltas es igual a quien no las comete”. (Nota del Traductor)

tradiciones de lo más variopinto; el consenso se dio, en suma, para proteger la unidad social y la creencia de la comunidad originaria. Como base del derecho se justifica y es refrendado por algunas tradiciones: «Por gracia especial de Dios, mi comunidad -habría dicho Muhammad- jamás se pondrá de acuerdo acerca de una iniquidad» (*La tajtami`u ummati `alá dalálatin*). «Lo que le parece bien a los musulmanes le parece también a Dios» (*Ma ra'a-hu lmuslimuna hasanan fa-hua `inda Allahi hasanan*). De ello se infiere claramente la infalibilidad del consenso general. Así, cuando faltan las normas escritas del Corán y de las tradiciones de la sunna, la voz de la comunidad se convierte en fuente de derecho (al lado del *qiyás*, de la deducción analógica de los alfaquíes), dando paso a la consagración legal de la costumbre y afirmándose de esa forma como un elemento conciliador y aglutinador. El *iýmá* es, además, la instancia decisiva: decide la interpretación del Corán y de las tradiciones (*ahadiz*), y determina qué tradiciones deben ser tenidas por auténticas; sanciona, incluso, las interpretaciones de pasajes coránicos que difieran de un significado evidente. Gracias al *iýmá*, el Islam ha ido admitiendo nuevos elementos e innovaciones, que de otra manera difícilmente hubieran penetrado. Hay varios tipos de *Iýmá*: 1. *Iýmá fi`li*. ‘Consenso de acción, es decir, los actos que todos los creyentes de la escuela que sea tienen por costumbre practicar’. 2. *Iýmá qauli*. ‘Consenso verbal, o sea, la doctrina en la que todos los doctores, explícitamente están de acuerdo’. 3. *Iýmá sukúti*. ‘Consenso tácito, se deduce de la aprobación tácita de actos o hechos públicos y notorios’. (F. Maíllo Salgado:2005, pp. 148-149)

**17.** Está prohibido en el Islam la aplicación de torturas.

**18.** Está prohibido en el Islam profanar a los muertos.

**19.** Está prohibido en el Islam atribuir actos diabólicos a Dios.

**20.** Está prohibido en el Islam destruir las tumbas y santuarios de Profetas y Compañeros.

**21.** Está prohibido en el Islam la insurrección armada por cualquier razón, salvo cuando la impiedad de un gobernante impide rezar a la gente.

**22.** Está prohibido en el Islam declarar un califato sin la aprobación de todos los musulmanes.

**23.** Ser leal a su nación está permitido en el Islam.

**24.** Luego de la muerte del Profeta, el Islam no requiere que alguien emigre a alguna parte.

En el Nombre de Dios, el Graciablesísimo, el Misericordiosísimo

Alabado sea Dios, el Señor de los universos

Que la Paz y las Bendiciones  
sean con el Sello de los Profetas y los Mensajeros

«Por el tiempo (especialmente la última parte del mismo, cargado de acontecimientos). Con suma certeza, el ser humano se halla en la perdición. Salvo aquellos que creen y llevan a cabo actos buenos y rectos, y se exhortan unos a otros a la verdad y se exhortan unos a otros a la paciencia constante (frente a las desgracias, el sufrimiento en el camino de Dios, y a efectuar actos buenos y no cometer pecados).» (*Al Asr*, “La Tarde”, 103: 1-3)<sup>4</sup>

## CARTA ABIERTA

Al Dr. Ibrahim Awwad Al-Badri, alias ‘Abu Bakr Al-Bagdadi’,

a los combatientes y seguidores del autodeclarado ‘Estado islámico’,

que la Paz y la Misericordia de Dios sean con ustedes.

Durante el sermón del día 6 de Ramadán de 1435 (4 de julio de 2014). Ud. dijo, citando a Abu Bakr Al-Siddiq<sup>5</sup>: “Si vosotros me veis que estoy en lo correcto, ayudadme, y si veis que estoy en lo falso, aconsejadme y haced que me encamine”. Lo que sigue es una opinión académica [de eruditos musulmanes] dirigida a los medios de comunicación. El Profeta dijo: “La religión (*Din*) es el consejo sincero”.<sup>13</sup>

Todo lo dicho aquí a continuación está basado completamente en las declaraciones y acciones de los seguidores del autodenominado “Estado islámico” como ellos mismos han promulgado en los medios de comunicación —o según los testimonios de testigos musulmanes—, y no en las versiones de otros medios de comunicación. Hemos hecho todo lo posible para evitar falsificaciones y malentendidos. Por otra parte, todo lo dicho aquí consiste en sinopsis escritas en un estilo sencillo que reflejan las opiniones de la gran mayoría de los eruditos sunníes a lo largo de la historia islámica.

En uno de sus discursos<sup>14</sup>, Abu Muhammad Al-Adnani<sup>15</sup> dijo: “Dios bendiga al Profeta Muhammad, que fue enviado con la espada como misericordia para todos los mundos”<sup>16</sup>. Esta declaración comprende confusiones contrapuestas y un paradigma equivocado. Sin embargo, es repetida con frecuencia por los seguidores del ‘Estado Islámico’.

Ahora bien, Dios envió al Profeta Muhammad como misericordia para todos los mundos: «No te hemos enviado (Oh Muhammad) sino como una misericordia inigualable para todos los mundos,» (*Al-Anbiya*, “Los Profetas”, 21:107)

---

<sup>4</sup> *El Sagrado Corán y Su Interpretación Comentada*. Por Ali Ünal. Clifton. Nueva Jersey: Editorial La Fuente, 2014, p. 1336.

<sup>5</sup> Abu Bakr Abd Allah ibn Abi Quhafa Uzmán Ibn Ka’b al-Qurayshi (ca. 573 – 634) pertenecía al clan Taym de la tribu de los Banu Quraish. Su hija Aisha (614-678) fue la tercera esposa del Profeta

Esto es cierto para todo tiempo y lugar. El Profeta fue enviado como misericordia a las personas, los animales, las plantas, a los cielos y para los seres sutiles —los no musulmanes no están de acuerdo sobre esto—. Se trata de una declaración de carácter general e incondicional tomada desde el propio Corán. Sin embargo, la frase, ‘enviado con la espada’ es parte de un *Hadíz* que es específico para un determinado tiempo y lugar que desde entonces ha caducado. Por lo tanto, está prohibido mezclar el Corán y el *Hadíz* de esta manera, ya que está prohibido mezclar lo general y lo específico, y lo condicional y lo incondicional.

Muhammad. Tenía la fama de ser un notorio genealogista. Fue el primer califa del Islam (632-634). Precisamente, es llamado con el *lāqab* (apodo) de As-Siddiq: ‘El que da fe de la verdad’ por haber sido el primero en La Meca en aceptar el testimonio del Profeta Muhammad sobre su Viaje Nocturno (de La Meca a Jerusalén) y su Ascensión a los Cielos y Moradas de Ultratumba (*Al-Isra ual-Mi’raj*) entre los años 619-620 d. C. (Nota del Traductor)

<sup>13</sup> El *hadíz* completo dice: «La religión (Din) es el consejo sincero. Preguntamos: ¿Con respecto a qué? Dijo: “A Dios, a Su Libro, a Su Mensajero, a los jefes de los musulmanes y a su gente”» (*Sahih Muslim*:1998, Tomo I, pp. 40-41.) (Nota del Traductor)

<sup>14</sup> Publicado por SawarimMedia en YouTube, el 3 de abril de 2014.

<sup>15</sup> Abu Muhammad al-Adnani al-Shami (nacido cerca de Alepo en Siria en 1977 con el nombre de Taha Subhi Falaha) es uno de los líderes del llamado ‘Estado islámico’ y el emir del EI en Siria. (Nota del Traductor)

<sup>16</sup> Ibn Taymiyyah (1263-1328) dice en *Maymu’ Al-Fatawâ* [‘Compilación de *fatawâ*’] (Vol. 28, p. 270), El Profeta dijo: “Fui enviado con la espada en señal de la hora final para que nada ni nadie sea adorado excepto Dios, solo, sin asociado. Mi sustento ha sido puesto bajo la sombra de mi lanza. La desgracia y la humillación vendrán a aquellos que desobedezcan mis enseñanzas. Cualquiera que imite a la gente es uno de ellos”. Ahmad Bin Hanbal (780-855) narra este *Hadíz* en su *Musnad* [Vol. 20, p. 50] en la autoridad de Abdallah Ibn Umar (ca. 614 – 693), y Muhammad Ibn Ismail al-Bujari (810-870) lo cita. Sin embargo, el *Hadíz* tiene una cadena débil de transmisores.

Por otra parte, Dios ha prescrito la misericordia a Sí Mismo: «...Vuestro Señor se ha prescrito a Sí Mismo la misericordia (tratar a Sus siervos con misericordia).» (*Al-An’am*, “El ganado”, 6:54).

Dios también declara que Su misericordia abarca todas las cosas: «...Mi misericordia abarca todas las cosas.» (*Al-A’raf*, “Las Alturas”, 7:156)

En un *Hadíz* auténtico, el Profeta dijo: «Cuando Dios creó a la Creación, Él escribió en un sitio por encima de su trono: “En verdad, Mi misericordia ha superado a Mi ira”»<sup>6</sup>

En consecuencia, se prohíbe equiparar “la espada” —y análogamente con la ira y la severidad— con ‘la misericordia’. Además, está prohibido dar la idea de “misericordia a todos los mundos” subordinada a la frase “enviado con la espada”, porque esto significaría que la misericordia es dependiente de la espada, lo que simplemente no es verdad. Además, ¿cómo podría “una espada” afectar reinos donde las espadas no tienen ningún efecto, como

---

<sup>6</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitab al-Tauhid*, no. 7422, y por Muslim en *Kitab al-Taubah*, no. 2751.

los cielos, los seres sutiles y las plantas? El concepto de que el Profeta Muhammad sea una misericordia para todos los mundos no puede ser condicionado a haber tomado la espada (en un momento en el tiempo, por una razón en particular y en un contexto particular). Este punto no es meramente académico. Más bien, revela la esencia de gran parte de lo que sigue, ya que equipara erróneamente la espada y la Misericordia Divina.

**1. Teoría legal (*usûl al-fiqh*) y la exégesis coránica:** Con respecto a la exégesis del Corán, y la comprensión del *Hadíz*, y que se trata en la teoría del derecho en general, la metodología expuesta por Dios en el Corán y el Profeta en el *Hadíz*, es el siguiente: considerar todo lo que se ha puesto de manifiesto en relación con una cuestión determinada en su totalidad, sin depender de sólo partes de él, y luego juzgar —si uno está calificado— sobre la base de todas las fuentes disponibles de las Escrituras. Dios dice:

«... ¿acaso creéis en parte del Libro y no creéis en otra?...» (*Al-Baqarah*, “La Vaca”, 2:85);

«... Alteran el contexto de las palabras (para tergiversar su significado) y han olvidado una (importante) parte de aquello con lo que fueron amonestados.» (*Al-Ma'idah*, “La mesa”, 5:13);

«Aquellos que han roto el Corán en fragmentos (como les place)» (*Al-Hiyr*, 15:91).

Una vez que todos los pasajes de las escrituras pertinentes se han reunido, lo “general” tiene que ser distinguido de lo “específico”, y lo “condicional” de lo “incondicional”.

Además, los pasajes “inequívocos” tienen que distinguirse de los alegóricos. Por otra parte, las razones y circunstancias de la revelación (*asbâb al-nuzûl*) para todos los pasajes y versículos, además de todas las otras condiciones hermenéuticas que los Imames clásicos han especificado, deben entenderse.

Por lo tanto, no está permitido citar un versículo, o parte de un versículo, sin considerar a fondo y comprender todo lo que el Corán y los *Ahadíz* refieren sobre ese punto.

La razón detrás de esto es que todo lo que hay en el Corán es la Verdad, y todo lo que hay en un *Hadíz* auténtico está inspirada divinamente, por lo que no es permisible ignorar cualquier parte de ello. De hecho, es imperativo conciliar todos los textos, tanto como sea posible, o que haya una razón clara para que un texto deba superar a otro.

Esto es lo que el Imam Shafi'i<sup>7</sup> explica en su *Risalah* (Tratado), con el consenso universal entre todos los eruditos del *usûl*<sup>8</sup>. Imam al-Haramayn, Al-ÿuwayni<sup>9</sup>, dice en *Al-Burhan fi Usul Al-Fiqh* (La prueba en los principios de la jurisprudencia):

“En cuanto a las cualidades de un muftí<sup>10</sup> y las disciplinas que debe dominar: ... es imperativo que el muftí sea un estudioso de la lengua, que para la *Shari'a* es el árabe.

... Es imperativo que él sea un erudito de la sintaxis y el análisis... es imprescindible que sea un estudioso del Corán, ya que el Corán es la base de todas las decisiones... El conocimiento de la abrogación textual es indispensable; y la ciencia de los fundamentos de la jurisprudencia (*usûl*) es la piedra angular de todo el tema... También debe conocer los diversos grados de pruebas y argumentos... así como sus historias. [También debe saber] la ciencia del *Hadíz* para que pueda distinguir los auténticos de los débiles; y los aceptables de los apócrifos... [También debe saber] jurisprudencia... Por otra parte, es requerido que deba tener la intuición legal (*Fiqh alnafs*): es capital para cualquier persona que emita decisiones judiciales... Los estudiosos han resumido todo esto diciendo que un muftí es “alguien que sabe de forma independiente todos los textos y argumentos de las resoluciones judiciales”. Los ‘Textos’ se refieren a dominar la lengua, la exégesis coránica y el *Hadíz*; mientras que los “argumentos” indican el dominio de la teoría jurídica, el razonamiento analógico de los diferentes tipos, así como la “intuición legal” (*Fiqh al-nafs*).

---

<sup>7</sup> Abu Abdillah Muhammad Ibn Idris al-Shafi'i (767-820) jurista musulmán nacido en Gaza (Palestina). Fundador de la Escuela Shafi'i de *fiqh* (o *Madh'hab*). Es uno de los cuatro grandes Imames, junto a Abu Hanifa (699-767), Malik Ibn Anas (711-795) y Ahmad Bin Hanbal (780-855). (Nota del Traductor)

<sup>8</sup> **Usûl** (sing. *asl*), ‘raíces, fundamentos, principios (de una ciencia). Esta palabra —que desempeña un papel esencial en la terminología de las ciencias religiosas y que se opone al término *furû* ‘ramas’ o ‘aplicaciones’— se emplea como componente de tres expresiones que son otras tantas designaciones de ciencias islámicas: *usûl ad-din* ‘raíces o fundamentos —en este sentido es sinónimo de *Kalâm* ‘teología’ o, mejor aún, ‘apología defensiva del Islam’ (éstos serían: 1.- fe en la existencia y unicidad de Dios — *tauhíd*—; 2.- creencia en los ángeles; 3.- en las escrituras reveladas; 4.- en los profetas; 5.- creencia en la resurrección y el juicio final; 6.- la fe en el decreto divino) [...] En suma, la doctrina de los *usûl* explica por medio de qué metodología o procedimiento y sobre qué bases se establece la *Shari'a*, la ley musulmana; mientras que la doctrina de los *furû* contiene la elaboración sistemática de las categorías básicas y reglas de esa misma ley. (F. Maíllo Salgado:2005, p. 434)

<sup>9</sup> Imam al-Haramayn Dhia' ul-Din Abd al-Malik Ibn Yusuf al-ÿuwayni al-Shafi'i (1028-1085) fue un alfaquí persa Sunní Shafi'i y *mutakallim* (experto en *Ilm al-Kalâm* o la Ciencia de la palabra, sobre Dios, o de Dios, es decir, la teología islámica. (Nota del Traductor)

<sup>10</sup> **Muftí**. Muftí, jurisperito, jurisconsulto, que emite *fatawâ* o dictámenes jurisprudenciales. [...] El muftí es, en suma, el creyente que no solo tiene un conocimiento superior de la ley divina, sino que también posee el criterio para descubrir las posibilidades de aplicación de esa ley a determinados casos concretos y de informar a quienes le piden consejo, cosa que puede hacer cualquier musulmán que lo precise. (Felipe Maíllo Salgado, *Diccionario de historia árabe & islámica*. Madrid: Abada Editores, 2013, p. 169)

Al-Ghazali<sup>11</sup> ha dicho expresiones similares en *Al-Mustasfa* (Vol. 1, p. 342), y lo mismo Al-Suyuti<sup>23</sup> en *Al-Itqan fi Ulûm Al-Qur'an* (Vol. 4, p. 213).

**2. Lengua:** Como se mencionó anteriormente, uno de los pilares más importantes de la teoría legal es el dominio de la lengua árabe. Esto significa dominar del árabe la gramática, la sintaxis, la morfología, la retórica, la poesía, la etimología y la exégesis coránica. Sin el dominio de estas disciplinas, el error será probable, de hecho inevitable. Vuestra declaración de lo que vosotros habéis denominado “califato” se encuentra bajo el título “Ésta es la promesa de Dios”. La persona que expresó esta declaración intentó aludir al siguiente versículo coránico:

«Dios ha prometido a aquellos de vosotros que creen y hacen actos buenos y rectos que con toda seguridad Él los autorizará como vicerregentes en la Tierra (en lugar de aquellos que están en el poder actualmente), exactamente como autorizó a aquellos (de las mismas cualidades) que les precedieron, y que, sin duda, establecerá con firmeza para ellos su Religión, la cual (ha elegido y) ha aprobado para ellos, y sustituirá su estado actual de miedo por la seguridad (de modo que puedan practicar su Religión libre y completamente, y en paz). Ellos Me adoran solamente a Mí, no asociándome a nadie a Mí como copartícipes (en creencia, adoración y autoridad para ordenar su vida). Quien se vuelva ingrato después de eso, tales son de hecho los transgresores.» (*An-Nur*, “La Luz”, 24: 55).

Pero no es admisible invocar un versículo específico del Corán para aplicarlo a un evento que ha tenido lugar 1400 años después de que dicho versículo fuera revelado. ¿Cómo puede Abu Muhammad al-Adnani decir que “esto es la promesa de Dios” refiriéndose al así llamado Califato? Aún cuando supusiéramos que su alegación fuese correcta, debería haber dicho: “esto es *parte de* la promesa de Dios”. Además, existe otro error lingüístico; en el que se ha apropiado de la palabra ‘*istijlâf*’ (sucesión) para referirse al llamado califato. La prueba de que este no es el uso correcto de la palabra se puede ver en el siguiente versículo:

«(Moisés) respondió: “Puede que vuestro Señor vaya a destruir a vuestro enemigo y os haga herederos (*yastajlifakûm*) del gobierno sobre (alguna parte de) la Tierra: y entonces, contemplará cómo actuáis (cuando tengáis poder).» (*Al-A'raf*, “Las Alturas”, 7:129) Sucesión (*istijlaf*) significa que se han asentado en la tierra en lugar de otro pueblo. Esto no quiere

---

<sup>11</sup> Abu Ḥamid Muḥammad Ibn Muḥammad at-Tusi al-Ghazali (1058-1111), teólogo y jurista de origen persa. Su obra cumbre es la *Ihîâ 'Ulûm al-Dîn* (Vivificación de las ciencias de la fe). (Nota del Traductor) <sup>23</sup> Yalaluddîn Abu-l Fadl Abd ar-Rahmân al-Assuiuti, más conocido por la fonética de al-Suyuti (1445-1505), era oriundo de una familia no árabe establecida desde hacía más de tres siglos en Assuiut, en el Alto Egipto. Afamado polígrafo y enciclopedista, es autor de trescientos quince escritos sobre la Tradición del Profeta (*Sunna*), Narraciones y dichos (*Ahadîz*), jurisprudencia (*fiqh*), lingüística, ciencias, historia y literatura. Su «Historia de los Califas» (*Tarîj al-Julafâ*) fue muy admirada por sus valiosos detalles. Se extiende desde el primer califa bien guiado Abu Bakr (632-634) hasta el año 1497. (Nota del Traductor)

decir que ellos son los gobernantes de un sistema político en particular. Según Ibn Taymiyyah, no hay tautología en el Corán<sup>12</sup>.

Hay una diferencia entre ‘jilâfah’ (califato) e ‘istijlâf’. At-Tabari<sup>13</sup> dice en su exégesis (*tafsîr*) del Corán que: “y os haga herederos (*yastajlifakûm*)” [en el versículo 7:129 antes citado], significa: “Él os hará sucederlos en su tierra después de su destrucción; no les temáis ni a ningún otro pueblo”.<sup>26</sup>

Esto demuestra que el significado de ‘istijlâf’ aquí no es gobierno, sino más bien, habitar en sus tierras.

**3. La simplificación excesiva:** No está permitido hablar constantemente de “simplificar las cuestiones”, y tampoco elegir interesadamente un fragmento del Corán sin comprenderlo en su contexto completo. Tampoco está permitido decir: “El Islam es simple, y el Profeta y sus Compañeros nobles eran simples, ¿por qué complicar el Islam?” Esto es precisamente lo que Abu Al-Bara Al-Hindi<sup>14</sup> hizo en su video en línea en julio de 2014. En el dice: «Abrid el Corán y leed los versos sobre la *ÿihâd* y todo se aclarará”... Todos los estudiosos me dicen: “Esta es una obligación legal (*fard*), o que esta no es una obligación legal, y que este no es el momento para la *ÿihâd*”... olvidad a todos y leed el Corán y así sabréis lo que es la *ÿihâd*.»

La gente tiene que entender que el Profeta y sus Compañeros nobles lograron hacer todo con muy pocos medios materiales disponibles, sin tecnología complicada, pero eran más grandes que todos nosotros en la comprensión, la jurisprudencia y el intelecto, y a pesar de eso sólo un pequeño número de Compañeros estuvieron calificados para emitir *fatâwâ* [dictámenes legales] Dios dice en el Corán:

«Di: “¿Acaso son iguales los que saben y los que no saben?... » (Az-Zumar, “Los Grupos”, 39: 9).

Dios además dice: «...preguntad a los que tienen un conocimiento experto (de las Revelaciones Divinas), si no sabéis.» (Al-Anbiya’, “Los Profetas”, 21:7); «Si lo remitieran al

---

<sup>12</sup> Ibn Taymiyyah dice en *Maÿmu’ Al-Fatawâ* (Vol. 13, p. 341), ‘La expresión Tautología en la lengua [Árabe] es rara y en el Corán, incluso más rara o inexistente’. El especialista en Corán y lengua árabe AlRaghib Al-Isfahani (muerto hacia 1108/1109) dice en *Al-Mufradat fi Gharib al-Qur’an* (p. 55), “Este libro es seguido... por un libro que informa el uso de sinónimos y sus sutiles diferencias. Al hacerlo, la singularidad de cada expresión es distinguible de sus sinónimos”.

<sup>13</sup> Abu ÿa’far Muhammad Ibn ÿarir at-Tabari (839-923) nació en Amol, Tabaristán (hoy provincia de Mazandarán, Irán). Viajó por Egipto, Siria y el Irak, y se estableció en Bagdad a orillas del Tigris, lugar donde murió, razón por la que muchos imaginan que su origen era árabe. Fue un historiador y teólogo consumado. Su obra principal es *Kitâb ajbar ar-Rusul ua al-Muluk* (Crónica de los Profetas y de los Reyes), que parte desde la creación del mundo hasta el año 915 d. C. También es muy conocido por su *Tafsîr* o Exégesis del Sagrado Corán. (Nota del Traductor)<sup>26</sup> *Tafsir Al-Tabari* (Vol. 9, p. 28).

<sup>14</sup> Aparentemente se trata de un miembro del EI de origen británico. (Nota del Traductor)

Mensajero o a los que entre ellos (en la comunidad) detentan la autoridad, aquellos con competencia para investigar sabrían de qué se trata.» (*Al-Nisa*’, “Las Mujeres”, 4: 83). Por lo tanto, la jurisprudencia no es un asunto sencillo, y no cualquiera puede hablar con autoridad sobre ella o emitir *fatâwâ* (edictos religiosos). Dios dice en el Corán: «...sólo la gente de discernimiento reflexiona y es considerada.» (*Ar-Ra’d*, “El Trueno”, 13:19).

Y el Profeta Muhammad dijo: “El que habla sobre el Corán sin conocimiento debe esperar su asiento en el Fuego”<sup>15</sup>

También es hora de dejar de decir despreocupadamente que “son hombres, y nosotros somos hombres”; los que dicen esto no tienen la misma comprensión y discernimiento que poseían los Compañeros nobles y los Imames de los Predecesores Justos (*as-salaf al-sâleh*) a quienes se están refiriendo.

**4. Diferencia de opinión o discrepancia (*ijtilâf*):** En lo que respecta a la diferencia de opinión [en cuestiones de la ley islámica y los fundamentos de la fe], hay dos clases: condenable y loable. En cuanto a la discrepancia condenable, Dios dice en el Corán: «Aquellos a los que se les concedió el Libro previamente, no se dividieron [en sectas] sino después de que la Evidencia Clara (de la verdad) les hubiese llegado.» (*Al-Bayyinah*, “La Evidencia Clara”, 98:4). Y para la diferencia de opinión loable, Dios dice en el Corán: «Dios ha guiado, con Su Venia, a aquellos que han creído hacia la verdad respecto de lo que discrepaban.» (*Al-Baqarah*, “La Vaca”, 2:213). Esta es la opinión expresada por el Imam Al-Shafi en su *Risala*, los otros tres Imames y todos los estudiosos durante más de mil años.

Cuando hay una diferencia de opinión entre los eruditos eminentes, la más misericordiosa, es decir, la mejor opinión, debe ser la elegida. La severidad se debe evitar, al igual que la idea de que la severidad es la medida de la piedad. Dios dice en el Corán: «Seguid de la mejor manera posible lo que se os ha revelado de vuestro Señor... (*Az-Zumar*, “Los Grupos”, 39: 55); y: «(Oh Mensajero) adopta la senda de la indulgencia y la tolerancia y ordena lo que es bueno y correcto, y apártate de los ignorantes (no te preocupes por lo que dice o hacen).» (*Al-A’râf*, “Las Alturas”, 7:199). Dios dijo también: «(Aquellos) los cuales, cuando oyen un discurso, siguen lo mejor de ello (de la mejor manera posible, e incluso buscan lo mejor y más recto). Aquellos son a los que Dios ha guiado, y aquellos son gente de discernimiento.» (*Az-Zumar*, “Los Grupos”, 39:18).

En un *Hadíz* auténtico, se relata que la Señora Aisha dijo: “Cuando el Profeta tenía que elegir entre dos asuntos [lícitos] siempre elegía el más fácil”.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Narrado por Al-Tirmidhi en *Tafsir Al-Qur’an*, no. 2950.

<sup>16</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Hudûd*, no. 6786, y por Muslim en *Kitâb al-Fada’il*, no. 2327.

La opinión más severa no se debe considerar la más piadosa, religiosa o sincera hacia Dios. De hecho, en la severidad hay exageración y extremismo; Dios dice en el Corán: «Dios quiere lo fácil para vosotros, y no quiere la dificultad para vosotros.» (Al-Baqarah, “La Vaca”, 2:185).

Por otra parte, el Profeta dijo: “No seáis severos con vosotros mismos, no vaya a ser que Dios sea severo con vosotros. Hubo un pueblo donde fueron severos consigo mismos y entonces Dios fue severo con ellos”.<sup>17</sup>

Hay una falsa ilusión y vanidad en la severidad, porque la persona severa y estricta se dice naturalmente a sí misma: “Yo soy severo. Cualquiera menos severo y estricto que yo es deficiente”; y de este modo concluye: “Soy superior a él”. Aquí hay también una mala opinión oculta sobre Dios, como si Dios hubiese revelado el Corán para hacer sufrir a la gente. Dios dice en cambio: «No hacemos descender el Corán sobre ti para que sufras aflicción.» (Ta Ha, 20:1-2).

Vale la pena señalar que la mayoría de las personas que se convirtieron en musulmanes a largo de la historia, lo hicieron respondiendo a una exhortación y llamamiento amables (*hasanah da'wah*). Dios dice: «Llama al camino de tu Señor con sabiduría y buena exhortación, y discute con ellos de la mejor manera posible. Tu Señor sin duda alguna conoce mejor a quién se ha extraviado de Su camino y conoce mejor quiénes son rectamente guiados.» (Al-Nahl, “La Abeja”, 16:125).

El Profeta dijo: “Sed amables, y guardaos de la violencia y el lenguaje soez”.<sup>18</sup>

Y mientras que el Islam se extendió políticamente desde Asia Central (Jorasán) al Norte de África, debido a las conquistas islámicas, la mayoría de los habitantes de estas tierras permanecieron siendo cristianos durante cientos de años hasta que algunos de ellos gradualmente aceptaron el Islam a través de la amable convocatoria, y no a través de la severidad y la coerción. De hecho, grandes países y provincias enteras se hicieron musulmanes sin conquista [territorial previa], solo a través de la *da'wah* (invitación a la fe), tales como: Indonesia; Malasia; África occidental y oriental, entre otros. Por lo tanto, la severidad no es ni una medida de piedad ni una opción para la difusión del Islam.

**5. Jurisprudencia Práctica (*fiqh al-waq'i*):** Se entiende por “jurisprudencia práctica” el proceso de aplicar las resoluciones de la *Shari'a* y tratar con ellas de acuerdo a las realidades y circunstancias de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. Esto se logra teniendo una visión de las realidades en las que la gente vive y la identificación de sus problemas, las luchas, las capacidades y a lo que están sometidas. La jurisprudencia práctica (*fiqh al-waq'i*)

---

<sup>17</sup> Narrado por Abu Dawud as-Sijistani (ca. 817-18 – 889) en *Kitâb Al-Adab*, no. 4904.

<sup>18</sup> Narrado por Al-Bujari en *Kitâb al-Adab*, no. 6030.

considera los textos que son aplicables a la realidad de la gente en un momento determinado, y las obligaciones que se pueden posponer hasta que son capaces de cumplirse o retrasar en función de sus capacidades.

El Imam al-Ghazali dijo: “En cuanto a las aplicaciones prácticas [de la ley] dictadas por la necesidad [en un caso y situación concretas], no es descabellado que el razonamiento independiente (*iyytihâd*) pueda guiar a esas soluciones prácticas concretas, incluso si no existe un fundamento específico para las mismas [en las fuentes de la ley islámica]”.<sup>19</sup>

Ibn Qayyim Al-ÿauziyyah<sup>20</sup> dice:

“De hecho, [un jurista] debe entender la predisposición de las personas a la conspiración, el engaño y el fraude, así como también sus costumbres y tradiciones. Los edictos religiosos (*fatâwâ*) cambian pues con el tiempo, lugar, costumbres y circunstancias, y todo esto es parte de la religión de Dios, como ya se ha dilucidado”.<sup>21</sup>

**6. La Matanza de Inocentes:** Dios dice en el Corán: «No matéis a ningún alma que Dios ha prohibido excepto por una causa justa.» (*Al-Isra*’, “El Viaje Nocturno”, 17:33); y: «Di: “Venid y permitidme que recite lo que vuestro Señor os ha prohibido: que Le atribuyáis copartícipe alguno. Y tratad a vuestros padres del mejor modo posible; no matéis por miedo a la pobreza, no os veáis atraídos por nada vergonzoso ya sea cometiéndolo de manera abierta o secreta; no matéis cualquier alma que Dios ha hecho sagrada y prohibida, excepto por una causa justa. Todo esto os lo ha ordenado, para que podáis razonar.» (*Al-An’am*, “El Ganado”, 6:151).

El asesinato de un alma —cualquier alma— es *harâm*<sup>22</sup> (prohibido e inviolable bajo la ley islámica), también es uno de los pecados más abominables (*mubiqât*). Dios dice en el Corán: «Es por eso que decretamos a (toda la humanidad, pero en particular a) los Hijos de Israel: Quien mate a un alma, a no ser que sea (como castigo legal) por asesinato o por causar desorden y corrupción en la Tierra será como si hubiese matado a toda la humanidad. Y aquel que salve una vida será como si le hubiese salvado la vida a toda la humanidad. Sin duda, les llegaron nuestros Mensajeros (uno tras otro) con pruebas claras de la verdad. Después (pese

---

<sup>19</sup> Al-Ghazali, *Al-Mustasfa fi Usul Al-Fiqh*, (Vol. 1, p. 420).

<sup>20</sup> Shamsuddín Muhammad Ibn Abu Bakr, apodado Ibn Qayyim al-ÿauziyyah (el Hijo del Encargado de la Escuela al-ÿauziyyah), nació en el Haurán, cerca de Damasco (Siria), en 1292, y, en sus últimos tiempos, luego de realizar varias peregrinaciones a La Meca, falleció en 1350. Prestigioso jurista y exégeta del Corán. Llamado “el doctor de los corazones”, uno de sus aforismos asegura que: “Ser humano es aquel que teme la muerte de su corazón, no la de su cuerpo”. (Nota del Traductor)

<sup>21</sup> Ibn Qayyim Al-ÿauziyyah, *I’lam Al-Muqi’in ‘an Rabbil-‘Alamin* (Vol. 4, p. 157).

<sup>22</sup> **Haram**, ‘prohibido, ilícito, cosa prohibida’. El derecho islámico sitúa los actos humanos en una escala de calificación religiosa, que va de lo lícito (*halal*) a lo ilícito (*harâm*), según las cinco calificaciones, a saber: obligatorio (*uâyib* o *fard*), recomendado (*mandûb* o *mustahâbb*), indiferente (*mubâh*), detestable [o desaconsejable] (*makrûh*) y prohibido (*harâm*). (F. Maíllo Salgado:2005, p. 120)

a ello), un gran número de ellos cometieron excesos sobre la Tierra.» (*Al-Ma'idah*, “La Mesa”, 5:32).

Vosotros habéis matado a muchos inocentes que no eran ni combatientes ni estaban armados, sólo porque no estaban de acuerdo con vuestras opiniones.

El Profeta no mató a los hipócritas que estaban en desacuerdo con él, ni tampoco permitió que los mataran. De hecho, el Profeta dijo: “Así la gente no dirá que Muhammad mató a sus compañeros”.<sup>23</sup>

**7. La Matanza de Emisarios:** Se sabe que todas las religiones prohíben la matanza de emisarios. Lo que se entiende por emisarios aquí son personas que son enviadas desde un grupo de personas a otra para realizar una tarea noble, como la reconciliación o la entrega de un mensaje. Los emisarios tienen una inviolabilidad [inmunidad] especial.

Ibn Mas'ud<sup>37</sup> dijo: “La Sunna<sup>38</sup> indica que los emisarios nunca deben ser muertos”.<sup>39</sup>

<sup>37</sup> Abdallah Ibn Mas'ud fue un *sahâbi* (compañero) del Profeta Muhammad (PyB). Hacia el año 642 se convirtió en juez islámico (*qâdi*) de Kufa (Irak). (Nota del Traductor)

<sup>38</sup> **Sunna**, palabra árabe que significa, de modo general, ‘costumbre’, ‘norma de conducta’. Una vez que hubo desaparecido el Profeta del Islam, se puso de manifiesto que las prescripciones del Corán no bastaban para dar respuesta a los numerosos problemas que iban surgiendo en la comunidad musulmana, sobre todo a medida que ésta ampliaba su radio de acción mediante la incorporación de nuevos territorios. Por ello, cuando la solución de un caso concreto no aparecía formulada en el Libro, se acudía subsidiariamente a la sunna, palabra esta que, antes del Islam, hacía referencia a las ‘costumbres normativas de los antiguos árabes’, y que significa, ‘uso’, ‘tradición’, ‘precepto’; el vocablo, como componente de la expresión *sunnat an-nabi*, viene a significar ‘la manera de conducirse el Profeta’. El término sunna remite a la tradición que hay que seguir, y esencialmente a la tradición vivida y enseñada por Muhammad, por cuanto se supone que éste actuaba siempre de acuerdo con las normas divinas. Desde los primeros tiempos, los creyentes, con el objeto de eliminar la inseguridad en la fe y en la conducta, se remitieron continuamente a lo que el Profeta había dicho o hecho; puesto que se consideraba que su comportamiento ejemplar era la intervención vinculante que daba al mensaje divino en muchos casos concretos de la vida cotidiana —el Corán (33: 21) recomienda imitarlo: «En el enviado de Dios tenéis, ciertamente, un bello modelo»—. Así, la manera en que el Profeta vivió, su conducta, sus manifestaciones, e incluso sus silencios, constituyeron una segura vía para los musulmanes y un ejemplo que se debe imitar para adecuar su comportamiento. Pronto los detalles de la vida de Muhammad se acopiarían en forma de tradiciones (*ahadíz*), que recogen su manera de actuar en las distintas vicisitudes de la vida —actuaciones todas que se estimaron modélicas para el creyente—; sus sentencias, amonestaciones u ordenanzas, así como la postura que adoptó frente a diferentes cuestiones o situaciones, fueron asimismo consignadas. También el proceder o el comportamiento de sus compañeros, en la medida en que el Profeta los toleró, vienen a ser una forma de conducta permitida y hasta recomendada explícitamente. Históricamente se distinguen tres etapas principales en la evolución del concepto de *Sunna*. Durante el primer siglo del Islam, el término significó ‘costumbre local’ o ‘práctica tradicional’; para las primeras escuelas de derecho vino a ser ‘la doctrina aceptada en ellas’, y después del

<sup>23</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb Tafsîr al-Qur'an*, no. 4907, y por Muslim en *Kitâb al-Birr ual-Silah*, no. 2584.

teórico Sháfi'i vino a referirse al 'comportamiento ejemplar del Profeta, las prácticas que seguía y los precedentes que estableció'. La *Sunna*, segunda fuente del derecho islámico tras el Corán, será, pues, la masa textual donde se hallan recogidas las palabras pronunciadas por el Profeta, o el relato de su modo de proceder, de los dichos, hechos y gestos a él atribuidos, etc. La *Sunna* es, principalmente, el conjunto de tradiciones o *ahadíz* sobre el Profeta. Sobre ella se apoyan los juristas y teólogos para precisar mejor el contenido de la ley islámica que dimana del Corán. Conviene precisar que *Sunna* y *Hadíz* son dos términos que a veces se usan como si fuesen sinónimos sin serlo: *Sunna*, propiamente, remite en el Islam al modo de actuar del Profeta, a sus prácticas, dichos y hechos; también el término se aplicaba a todo uso, en vigor en el Islam primitivo, relativo a un punto de derecho o de religión, sin tener en cuenta la cuestión de si acerca de ese punto había existido una comunicación verbal del Profeta o no; en tanto que *Hada* o tradición designa la narración, la relación y el registro de dichos o hechos del Profeta, de sus prácticas y actuaciones. Por eso la *sunna*, concebida como derecho consuetudinario del Islam, se colocó pronto por encima del *hadíz*, reducido a una mera disciplina especulativa. Ambas reposan sobre la tradición, pero sus campos de aplicación difieren. El *hadíz* es una de las fuentes de la *sunna*, pero algo puede ser *sunna* sin la sanción de un *hadíz* [...]. El *hadíz* era *Sunna* solamente en el caso de dudar una información fidedigna, conveniente y exacta.). A estas tradiciones o *ahadíz*, que conforman en general la *Sunna*, el Islam mayoritario les ha dado un carácter profético: ello explica la devoción que esta comunidad tiene por la *Sunna*, que, por extensión, designa la teoría y la práctica de la ortodoxia islámica, razón por la cual los musulmanes ortodoxos reciben el nombre de sunníes. Así, los adherentes al Islam ortodoxo son conocidos como *ahl as-sunna wa-l-ġamā'a* 'las gentes de la *sunna* y de la comunidad', y al Islam ortodoxo se le denomina *al-islam as-sunniyya* 'Islam sunní'. El Corán y la *sunna* son para el Islam mayoritario u ortodoxo, las dos grandes fuentes de la fe, del derecho, de la piedad y de la vida práctica de los

Los periodistas —si son honestos y, por supuesto, no son espías— son emisarios de la verdad, porque su trabajo es exponer la verdad a la gente en general. Habéis matado sin piedad a los periodistas James Foley<sup>24</sup> y Steven Sotloff<sup>25</sup>, incluso después de que la madre de Sotloff os imploró y os pidió clemencia.<sup>26</sup> Los trabajadores humanitarios también son emisarios de la misericordia y la bondad, pero incluso habéis matado al trabajador humanitario David Haines<sup>27</sup>. Lo que habéis hecho sin duda está prohibido (*harâm*).

**8. *Yihâd*:** Todos los musulmanes encuentran una gran virtud en la *Yihâd*. Dios dice: «¡Oh vosotros que creéis! ¿Qué excusa tenéis que cuando se os dice: “¡Movilizaos en la causa de Dios!”, os asís firmemente a la Tierra?» (*At-Taubah*, 9:38); y: «Combatid en la causa de Dios contra los que combatan contra vosotros, pero no excedáis los límites (fijados por Dios), pues, cierto es que Dios no ama a los que exceden los límites.» (*Al-Baqarah*, “La Vaca”, 2:190); y muchos otros versículos.

---

<sup>24</sup> James Wright Foley (1973-2014) fue un fotoperiodista independiente estadounidense. El 19 de agosto de 2014 fue decapitado en una ejecución filmada por partidarios del EI.

<sup>25</sup> Steven Joel Sotloff (1983-2014) fue un periodista estadounidense de religión judía que en 2013 fue secuestrado en la ciudad de Alepo (Siria). Fue decapitado el 2 de septiembre de 2014 en Irak por partidarios del EI. (Nota del Traductor)

<sup>26</sup> El 27 de agosto de 2014, su madre Shirley Sotloff imploró a través de un vídeo a Abu Bakr al-Bagdadi, por la liberación de su hijo. (Nota del Traductor)

<sup>27</sup> David Cawthorne Haines (1970-2014) era un trabajador humanitario británico capturado por el EI en marzo de 2013. Fue decapitado a principios de septiembre de 2014. (Nota del Traductor)

El Imam Shafi'i, los otros tres imames, y de hecho todos los estudiosos ven que el *jihâd* es una obligación comunal (*fard kifâya*<sup>28</sup>) y no una obligación individual (*fard ayn*<sup>29</sup>) porque Dios dice: «Dios ha ensalzado en rango a aquellos que luchan con sus riquezas y sus personas sobre aquellos que se quedan pasivos. A ambos, Dios ha prometido la mejor recompensa, aunque Dios ha ensalzado a los que se esfuerzan por encima de los que permanecen pasivos con una tremenda recompensa.» (*Al-Nisa'*, “Las Mujeres”, 4: 95).

musulmanes. Ahora bien, si la *sunna* es un complemento y un instrumento de explicación del Corán, no lo es en modo alguno en el sentido de una revelación supletoria, sino más bien como orientación de la práctica religiosa y de la vida de la comunidad según las disposiciones del Libro, única fuente esta absolutamente válida e insuperable de la religión islámica. Como término técnico, en la *Shari'a*, en la ley musulmana, la palabra *sunna* remite a ciertas costumbres, a diversos mandatos legales y a una serie de prescripciones rituales en su mayoría supererogatorias, etc., etc., que recibieron con el tiempo esa denominación de acuerdo con una escala de calificación religiosa de los actos humanos (*al-ahkam alhamsa*), desarrollada por la jurisprudencia islámica, cuyos peldaños van desde la absoluta obligación a la más estricta prohibición, pasando por la indiferencia. En esos cinco peldaños de la escala, la categoría de *sunna* (y de sus cuasínónimos *mandûb* y *mustahâbb*) se sitúa en el segundo peldaño, el de los actos recomendables, que han de ser recompensados en el más allá. (F. Maíllo Salgado:2005, pp. 370-372)<sup>39</sup> Narrado por el Imam Ahmad Bin Hanbal en su *Musnad* (Vol. 6, p. 306).

La palabra ‘*jihâd*’ es un término islámico que no puede aplicarse a los conflictos armados en contra de cualquier otro musulmán; este es un principio firmemente establecido. Además, todos los estudiosos están de acuerdo en que el *jihâd* está condicionado a la autorización de los padres de uno.

La prueba de esto es que un hombre se acercó al Profeta para pedirle que le permitiera llevar a cabo el *jihâd*, ante lo cual el Profeta le preguntó: “¿Están tus padres con vida?” a lo que respondió: “Sí”. Y el Profeta le dijo: “Entonces, realiza el *jihâd* (esfuerzo) sirviéndolos a ellos”.<sup>30</sup>

Por otra parte, hay dos tipos de *jihâd* en el Islam: el *jihâd* mayor, que es el *jihâd* (esfuerzo) contra el propio ego [contra uno mismo]; y el *jihâd* menor, el *jihâd* (esfuerzo) contra el enemigo. En lo que respecta al *jihâd* mayor, el Profeta dijo: “Hemos vuelto del *jihâd* mayor al *jihâd* menor”.<sup>31</sup>

---

<sup>28</sup> **Fard kifâya**, ‘deber colectivo’, cuyo cumplimiento por un número suficiente de personas exime al resto de los miembros de la comunidad; así, por ejemplo, el lavado de cadáveres, la oración de exequias, la *jihâd*, la *hisba*, el deber de juzgar o *qadâ*, etc. (F. Maíllo Salgado:2005, p. 77)

<sup>29</sup> **Fard ayn**, ‘deber individual que todo musulmán está obligado a realizar’, tal como la oración ritual, el azaque (*zakat*) —que a veces se define como limosna legal—, el ayuno en Ramadán, la peregrinación (junto con la profesión de fe, completan las cinco obligaciones del creyentes). (F. Maíllo Salgado:2005, p. 77)

<sup>30</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Ĵihâd*, no. 3004.

<sup>31</sup> Narrado por al-Bayhaqi (994-1066) en *Kitâb al-Zuhd*, (Vol. 2, p. 165), y por al-Jatib Al-Bagdadi (1002/1071) en *Tarîj Bagdad*, (Vol. 3, p. 523).

Si pensáis que este *Hadíz* es débil o apócrifo, la respuesta es que la evidencia para este concepto está en el propio Corán: «Así que no hagas caso a (los deseos de) los incrédulos, pero dedícate al esfuerzo grandísimo (literalmente: gran *jihâd*) contra ellos por medio de él (el Corán)» (*Al-Furqân*, “El Criterio”, 25:52).

“Por medio de él” en este versículo se refiere al Corán, que es «...una cura para lo que hay en los corazones...» (*Yunus*, “Jonás”, 10:57).

Esto se entiende claramente del *Hadíz* en el que el Profeta dijo: “¿Queréis que os diga cuál es el mejor de todos los actos, el más puro a los ojos de vuestro Señor, algo que elevará vuestra situación [en la otra vida], mejor para vosotros que gastar en oro y monedas, y mejor que ir en pie de guerra contra vuestros enemigos, golpeando sus cuellos y siendo golpeados por ellos?” Ellos dijeron: “Sí”. El Profeta dijo: “El Recuerdo de Dios”. (*Dhikr*)<sup>32</sup>

Por lo tanto, el gran *jihâd* es el *jihâd* contra el ego y su arma es el recuerdo de Dios y la purificación del alma. Además, Dios ha aclarado la relación entre los dos tipos de *jihâd* en otro versículo: «¡Oh vosotros que creéis! Cuando os enfrentéis a un ejército en el campo de batalla, permaneced firmes y recordad mucho a Dios para que así podáis triunfar.» (*Al-Anfal*, “Los Botines de Guerra”, 8:45).

Por lo tanto, mantenerse firme en el *jihâd* menor depende del *jihâd* mayor, que es el *jihâd* contra el ego a través del recuerdo de Dios (*Dhikr*) y la purificación del alma. En cualquier caso, el *jihâd* es un medio para la paz, el amparo y la seguridad, y no un fin en sí mismo. Esto se clarifica con las palabras de Dios: «(Pero si persisten en provocar desorden, seguid) luchando contra ellos hasta que no haya más desorden (arraigado en la rebelión contra Dios) y la religión (el derecho de adorar y la autoridad para prescribir el modo de vida) sea para Dios. Sin embargo, si desisten no hay entonces hostilidad excepto contra los malhechores.» (*Al-Baqarah*, “La Vaca”, 2:193).

En vuestro discurso del 4 de julio de 2014, habéis dicho: “No hay vida sin el *jihâd*”. Tal vez esto está basado en la exégesis de al-Qurtubi<sup>33</sup> del versículo: «¡Oh vosotros que creéis! responded a Dios y al Mensajero cuando el Mensajero os llame (en el Nombre de Dios) a lo que os da vida...» (*Al-Anfal*, “Los Botines de Guerra”, 8:24).

---

<sup>32</sup> Narrado por el Imam Malik en *Al-Muwatta'*, *Kitâb al-Nida' Lissalah*, no. 490; también narrado por al-Tirmidhi en *Kitâb al-Da'awat*, y por Ibn Mañah en *Kitâb al-Adab*, no. 3790, y corregido por al-Hakim in *Al-Mustadrak* (Vol. 1, p. 673).

<sup>33</sup> Abu Abdallah al-Qurtubi (1214-1273) fue un famoso *mufassir* (exégeta), *muhaddiz* (experto de los *ahadíz*) y alfaquí de la Escuela Maliki en la Córdoba andalusí. Es particularmente conocido por su exégesis coránica, *Tafsír al-Qurtubi*. (Nota del Traductor)

El verdadero *jihâd* vivifica el corazón. Sin embargo, puede haber vida sin el *jihâd*, porque los musulmanes pueden enfrentarse a circunstancias en las que el combate no se justifica, o que no se requiera el *jihâd*, y la historia islámica está colmada de ejemplos acerca de esto.

En verdad, está claro que vosotros y vuestros combatientes no tienen miedo y están dispuestos a sacrificarse en su intento del *jihâd*. Ninguna persona veraz siguiendo estos eventos —amigo o enemigo— puede negar esto. Sin embargo, el *jihâd* sin motivo legítimo, objetivos legítimos, propósito legítimo, metodología legítima e intención legítima no es *jihâd* en absoluto, sino más bien belicismo y criminalidad.

**a. La intención detrás del *Yihâd*:** Dios dice: «Y el ser humano sólo tiene aquello por lo que se afana.» (*An-Najm*, “La Estrella”, 53: 39). La Tradición Profética relata que en la autoridad de Abu Musa Al-Ash’ari<sup>34</sup>, un hombre le preguntó al Profeta sobre el combate por la causa de Dios, diciendo: “Un hombre combate por su ira, por valentía o por orgullo. ¿Cuál de ellos está en el sendero de Dios?” El Profeta respondió: “El que lucha para que la Palabra de Dios sea la más exaltada, está en el sendero de Dios”.<sup>35</sup>

El Profeta también dijo: «El primer hombre en ser juzgado el Día de Juicio será un hombre que murió como un mártir. Será traído y Dios le hará reconocer Sus bendiciones (o dones [con que lo agració]) y él las reconocerá. A continuación le preguntará: “¿Qué has hecho con esos (dones y bendiciones)?” Él responderá: “He combatido por Ti hasta morir como mártir”. Dios dirá: “Mientes, has combatido para que dijese: ‘es un valiente’. Y así te llamaron”. Entonces se dará la orden y será arrastrado con su rostro hacia abajo y arrojado al Fuego».<sup>36</sup>

**b. La razón detrás del *Yihâd*:** La razón detrás del *jihâd* para los musulmanes es luchar contra aquellos que los combaten, y no luchar contra cualquiera que no lucha contra ellos, ni agredir a cualquiera que no los ha agredido. Las palabras de Dios para permitir el *jihâd* son: «A los creyentes contra los cuales se hace la guerra se les ha dado permiso para que luchen en respuesta por haber sido tratados injustamente. Sin duda, Dios tiene poder absoluto para ayudarles a la victoria. [Son] Aquellos que han sido expulsados de sus hogares contra todo derecho, por ninguna otra razón más que por decir “Nuestro Señor es Dios”. Si no fuese porque Dios repele alguna gente por medio de otras, los monasterios, iglesias, sinagogas y mezquitas, donde Dios es regularmente adorado y Su Nombre es en gran medida mencionado, habrían sido demolidos (con el resultado de que Dios ya no sería adorado y la Tierra se haría inhabitable). Sin duda alguna Dios ayuda a todo aquel que ayuda a Su causa. Sin duda, Dios es Fuerte, Glorioso, poseedor de irresistible poder.» (*AlHayy*, “La Peregrinación”, 22: 39-40).

---

<sup>34</sup> Abu Musa Al-Ash’ari (muerto entre 662-672) fue un *sahâbi* (compañero) del Profeta Muhammad (PyB) y gobernador varias veces de las ciudades de Basora y Kufa en Irak. participó de la campaña contra el Imperio de los Sasánidas en Persia. (Nota del Traductor)

<sup>35</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Tauhîd*, no. 7458, y por Muslim en *Kitâb al-Imarah*, no. 1904.

<sup>36</sup> Narrado por Muslim in *Kitab Al-Imarah*, no. 1905.

Por lo tanto, el *jihâd* está ligado a la seguridad, la libertad de religión, el haber sido tratado injustamente, y el ser desalojado de la propia tierra. Estos dos versículos fueron revelados después de que el Profeta y sus compañeros sufrieron la tortura, el asesinato y la persecución durante trece años a manos de los idólatras. Por lo tanto, no hay tal cosa como el *jihâd* ofensivo, agresivo sólo porque la gente tiene diferentes religiones u opiniones.

Esta es la posición de Abu Hanifa, del Imam Malik y de Ahmad Bin Hanbal y del resto de los eruditos, entre ellos Ibn Taymiyyah, con la excepción de algunos estudiosos de la escuela Shafi'i.<sup>37</sup>

**c. El objetivo del *Yihâd*:** Los estudiosos están de acuerdo sobre el objetivo del *jihâd*, porque Dios dice: «(Pero si persisten en provocar desorden, seguid) luchando contra ellos hasta que no haya más desorden (arraigado en la rebelión contra Dios) y la religión (el derecho de adorar y la autoridad para prescribir el modo de vida) sea para Dios. Sin embargo, si desisten no hay entonces hostilidad excepto contra los malhechores.» (*AlBaqarah*, “La Vaca”, 2:193).

El Profeta dijo además: “Se me ha ordenado combatir a la gente hasta que digan: “No hay divinidad sino Dios”, por ende el que dice: “No hay divinidad sino Dios”, está a salvo de mí tanto él como sus bienes, con excepción de lo permitido por la ley, y su ajuste de cuentas es con Dios.”<sup>38</sup>

Este es el objetivo del *jihâd* una vez que se ha declarado la guerra contra los musulmanes. Estos textos especifican la forma que asume la victoria en el caso de que los musulmanes sean victoriosos, y que la **razón** del *jihâd* no debe ser confundida con el **objetivo** del *jihâd*; todos los estudiosos están de acuerdo en este asunto. El *Hadíz* anterior se refiere a un evento que ya ha tenido lugar y está condicionado a las palabras de Dios: «Él es Quien ha enviado a Su Mensajero con la guía Divina y la religión de la verdad para que Él la haga prevalecer sobre todas las religiones. Dios basta como testigo (para la verdad de Su promesa y la misión de Su Mensajero).» (*Al-Fath*, “La Victoria”, 48:28).

[Dicho evento] Tuvo lugar en la Península Arábiga en la época del Profeta, porque Dios dice: «...para que amonestes a (los habitantes de) la Madre de todas las ciudades (*Umm alQura*, La Meca) y aquellos de sus alrededores.» (*Al-An'am*, “El Ganado”, 6: 92); y: «¡Oh vosotros que creéis! Luchad contra los incrédulos que se hallan a vuestro alrededor...» (*AtTâubah*, “El Arrepentimiento”, 9: 123).

---

<sup>37</sup> Véase la obra del Profesor Doctor Sheij Wahba Zuhayli (nacido en 1932), *Ahkam al-Harb fil-Islam* (“Las normas sobre la guerra en el Islam”).

<sup>38</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-ÿihâd*, no. 2946.

El Profeta también dijo: “Desalojad a los idólatras de la Península Árabe”.<sup>39</sup>

¿Cómo no habría de ser así cuando Dios le promete al Profeta: «Él es Quien ha enviado a Su mensajero con la guía y la religión de la verdad para que pueda hacerla prevalecer sobre todas las religiones, no importa cuán odioso les pueda resultar a aquellos que Le atribuyen copartícipes a Dios.» (*As-Saff*, “Las Filas”, 61:9)?

Aquello a lo que se alude aquí [en 2:193] se refiere pues necesariamente a la Península Árabe, tal como sucedió durante la vida del Profeta. En cualquier caso, si los comandantes del *jihâd* ven que es lo mejor para el interés de los musulmanes, está permitido para ellos cesar el combate, incluso si este objetivo no se ha logrado, porque Dios dice: «...Sin embargo, si desisten no hay entonces hostilidad excepto contra los malhechores.» (*AlBaqarah*, La Vaca, 2:193).

Las circunstancias y acontecimientos de la *Sulh* (Paz) de *al-Hudaybiyah*<sup>40</sup> son una buena prueba de ello.

**d. Las Reglas de Conducta del *Yihâd*:** Las normas de conducta del *jihâd* se resumen en las palabras del Profeta Muhammad: “Haced la guerra pero no seáis severos, no seáis traicioneros, no mutiléis ni matéis a los niños...”<sup>41</sup>

El Profeta dijo también el día de la conquista de La Meca: “Aquellos que se encuentran en retirada no deben ser muertos, ni los heridos deben ser dañados o molestados, y el que cierra su puerta está seguro.”<sup>42</sup>

Del mismo modo, cuando Abu Bakr Al-Siddiq organizó un ejército y lo envió al Levante, dijo: “Vosotros encontraréis personas que se han dedicado a los monasterios, dejadlos con sus devociones. Vosotros también encontraréis otros cuyas cabezas son asientos para los demonios (es decir, los diáconos armados)<sup>43</sup>, golpeadlos en sus cuellos. Sin embargo, no matéis a los ancianos y decrepitos, mujeres o niños; no destruyáis edificios; ni cortéis árboles o dañéis el ganado sin causa justificada; no queméis ni sofoquéis las palmeras; no seáis traicioneros; no mutiléis; no seáis cobardes; y no depredéis. Y en verdad que Dios apoyará a

---

<sup>39</sup> Narrado por al-Bujari en su *Sahih*, *Kitâb al-ÿihâd*, no. 3053, y por Muslim en *Kitâb al-Uasiyyah*, no. 1637.

<sup>40</sup> En marzo de 628 (Dhu-l-Qa'dah del año 6 de la Hégira) tuvo lugar el Tratado o Paz (*Sulh*) de alHudaybiyah y compromiso entre los mecenos politeístas y los musulmanes. Se estableció una paz de diez años y permitió al Profeta Muhammad (PyB) el ingreso a La Meca para cumplimentar la Peregrinación (*alHayy*) para el resto de su vida. (Nota del Traductor)

<sup>41</sup> Narrado por Muslim en *Kitâb al-ÿihâd*, no. 1731, y por al-Tirmidhi en *Kitâb al-Diyyat*, no. 1408.

<sup>42</sup> Narrado por Abu Bakr Ibn Abi Shayba (m. 849/850) en *Al-Musannaf* (Vol. 6, p. 498).

<sup>43</sup> En el ejército bizantino, rival de los musulmanes en Palestina y Siria durante la primera parte del siglo VII, existían unidades de diáconos y capellanes militarizados y armados. (Nota del Traductor)

aquellos que lo secundan a Él y Sus Mensajeros. En verdad, Dios es Fuerte, Todopoderoso”.<sup>44</sup> En cuanto a matar prisioneros, está prohibido en la Ley Islámica.

Sin embargo, vosotros habéis matado a muchos prisioneros, incluyendo los 1.700 prisioneros en Camp Speicher en Tikrit en junio de 2014<sup>45</sup>; los 200 prisioneros en el campo de gas Sha’er en julio de 2014<sup>46</sup>; los 700 prisioneros de la tribu Sha’etat en Deir el-Zor (600 de los cuales eran civiles desarmados)<sup>47</sup>; los 250 prisioneros en la base aérea Tabqah en AlRaqa, en agosto de 2014<sup>48</sup>; Soldados kurdos y libaneses, y muchos otros incontables que Dios solo sabe. Estos son atroces crímenes de guerra.

Si vosotros afirmáis que el Profeta mató algunos cautivos en algunas batallas, entonces la respuesta es que sólo ordenó que dos cautivos fuesen muertos en la Batalla de Badr<sup>49</sup>: Uqbah Ibn Abi Mu’ayt y Nadr Ibn Al-Harith. Fueron los líderes de la guerra y criminales de guerra, y la ejecución de los criminales de guerra es admisible si las órdenes las da el gobernante. Esto es también lo que hizo Saladino<sup>50</sup> durante la reconquista de Jerusalén, y lo que hicieron los Aliados durante los Juicios de Nuremberg después de la Segunda Guerra Mundial. En cuanto a las decenas de miles de prisioneros que cayeron bajo la jurisdicción del Profeta en un lapso de diez años, y 29 batallas, no ejecutó un solo soldado regular; por el contrario, recomendó que fuesen tratados con amabilidad.<sup>51</sup>

---

<sup>44</sup> Narrado por Al-Bayhaqi en *Al-Sunan Al-Kubra* (Vol. 9, p. 90), y por Muhammad Ibn Nasr al-Marwazi (m. 906) en *Musnad Abi Bakr*, no. 21.

<sup>45</sup> Entre el 12 y el 15 junio de 2014, se perpetró la masacre de 1700 cadetes de la Fuerza Aérea Iraquí en el Campo Speicher (Tikrit, Salah ad Din, Irak) a manos de agentes del EI. (Nota del Traductor)

<sup>46</sup> Entre el 16 y el 26 de julio de 2014, en los campos de gas de Sha’er (en la región de Palmira, Gobernación de Homs, Siria), Hasan Abbûs, autoproclamado “emir de Homs” del EI ordenó la muerte de por lo menos 200 prisioneros, entre ellos militares sirios y trabajadores civiles, otros 300 prisioneros se encuentran desaparecidos. (Nota del Traductor)

<sup>47</sup> Deir ez-Zor es una ciudad en el noreste de Siria a 450 km de la capital, Damasco. Está construida sobre las márgenes del río Éufrates y es la capital de la Gobernación de Deir ez-Zor. A principios de agosto de 2014, combatientes del EI masacraron a por lo menos a 700 prisioneros de la tribu Sha’etat. (Nota del Traductor)

<sup>48</sup> Entre el 10 y el 28 de agosto de 2014, en la base aérea de Tabqa (Tabqa, Gobernación de Ar-Raqqah, Siria), los combatientes del Ei ejecutaron a 250 prisioneros sirios. (Nota del Traductor)

<sup>49</sup> El viernes 15 de marzo de 624 (17 de Ramadán del año 2 de la Hégira) una caravana conducida por el oligarca mequí Abu Sufyân origina una batalla donde 313 musulmanes derrotan un ejército de cerca de mil mequíes politeístas en los pozos de Badr (125 kilómetros al sur de Medina). Badr fue la primera gran victoria militar del Islam sobre el sistema de opresión de los comerciantes de La Meca. (Nota del Traductor)

<sup>50</sup> Salahuddín Ibn Ayyûb (1138-1193), latinizado Saladino, sultán de Egipto y Siria (1174-1193), vencedor en la Batalla de Hattin (Galilea) y libertador de Jerusalén (1187), fue convertido en epítome de la caballería medieval por los propios historiadores y escritores occidentales. Eso se debió, principalmente, a que Saladino en muchas ocasiones defendió las vidas de los cruzados prisioneros de la ira de sus propios soldados, que los acusaban de ser animales salvajes por las terribles carnicerías cometidas contra los musulmanes. (Nota del Traductor)

<sup>51</sup> Narrado por Ibn Abdallah en *Al-Isti’ab* (Vol. 2, p. 812), y por al-Qurtubi en su *Tafsír* (Vol. 19, p. 129):

---

Qatada Ibn an-Nu'man dijo: "Dios ordenó que los prisioneros sean bien tratados".

El Decreto Divino con respecto a los cautivos y a los prisioneros de guerra está en las palabras de Dios: «...A continuación libéralos o como un favor sin exigir nada a cambio, o como rescate (que puede consistir en un intercambio recíproco de prisioneros de guerra)...» (Muhammad, 47: 4).

Dios ordenó que los cautivos y los prisioneros de guerra sean tratados con dignidad y respeto: «Dan comida, a pesar de lo grande que sea su necesidad por ella, con placer a los indigentes, los huérfanos y los cautivos...» (*Al-Insan*, “El Ser Humano”, 76: 8).

De hecho, la verdadera *Sunna* del Profeta con respecto a los cautivos es el indulto y la amnistía, como se demostró durante la conquista de La Meca, cuando el Profeta dijo: “Yo digo como mi hermano [el profeta] José dijo: ‘No se os dirigirá este día reproche alguno’ (Yusuf, “José”, 12:92). ¡Podéis ir, sois libres!”<sup>52</sup>

Por último, uno de los principios más importantes cuando se trata de la conducta en el *jihâd* es que sólo se puede matar a los combatientes; a sus familias y a los no combatientes no se los puede matar intencionalmente. Si vosotros preguntáis acerca de la instancia cuando se le preguntó al Profeta acerca de los transeúntes y las mujeres que son asesinados junto con los idólatras y dijo: “Son de ellos”<sup>53</sup>, este *Hadíz* se refiere a la matanza de inocentes por accidente y de ninguna manera indica que la muerte intencional de inocentes —como en las masacres y bombardeos— es algo permitido. En cuanto a las palabras de Dios: «...y sé duro con ellos...» (*At-Taubah*, “El Arrepentimiento”, 9: 73); y: «...y permitid que encuentren en vosotros dureza...» (*At-Taubah*, 9: 123), esto es durante el combate, no después de él.

**9. Declaración de que alguien es no-musulmán (*takfir*):** Algunos malentendidos sobre *takfir*<sup>54</sup> son el resultado de la exageración de algunos estudiosos salafistas<sup>55</sup> en este punto (el anatema de impiedad), excediéndose sobre lo que Ibn Taymiyyah e Ibn Al-Qayyim al-Yauziyyah han dicho en muchos aspectos importantes. En resumen, se puede resumir lo referente al *takfir* correctamente como sigue:

**a.** Esencialmente en el Islam, todo el que dice: “No hay divinidad sino Dios, y Muhammad es el Mensajero de Dios” es un musulmán y no puede ser declarado no-musulmán. Dios dice: «¡Oh vosotros que creéis! Cuando marchéis (a la guerra) por la causa de Dios, indagad con cuidado hasta que la situación se haga totalmente clara para vosotros;

---

<sup>52</sup> Narrado por al-Bayhaqi en *Al-Sunan Al-Kubra* (Vol. 9, p. 118); Cfr. Muhammad al-Munawi (15451621), *Fayd Al-Qadir Sharh al-Āmi' al-Saghir* (Vol. 5, p. 171).

<sup>53</sup> Narrado por Muslim en *Kitâb al-Āhâd*, no. 1745.

<sup>54</sup> **Takfir.** Excomuniación. En realidad esta palabra se utiliza para acusar al rival de incrédulo o infiel (*kafir*). Varios grupos extremistas han empleado el término para condenar y desprestigiar a sus opositores. (Felipe Maíllo Salgado:2013, p. 244)

<sup>55</sup> **Salafiyya** (provenientes de *salaf*, propiamente “antepasado”). Movimiento reformista del Islam contemporáneo. [...] Los salafistas actuales poco tienen que ver con los del siglo XIX. (Felipe Maíllo Salgado:2013, pp. 220-221)

y no le digáis a nadie que os ofrezca (un saludo de) paz (de ese modo, haciendo saber que es un musulmán): “Tú no eres un creyente”, buscando la efímera ganancia de esta vida, ya que junto a Dios hay abundantes ganancias. Incluso de este modo (tal como es él ahora) erais vosotros antes (ignorantes de la fe y de lo que significaba ser musulmán, e ingresasteis también en el Islam con una palabra similar); pero Dios, desde entonces os ha favorecido. Por lo tanto, indagad con cuidado hasta que la situación se os haga totalmente clara. Sin duda, Dios se halla perfectamente informado de todo lo que hacéis.» (*An-Nisa*’, “Las Mujeres”, 4: 94).

El significado de “indagad con cuidado” en el versículo anterior es preguntarles: “¿Son musulmanes?” Y la respuesta ha de ser tomada al pie de la letra, sin cuestionar o poner a prueba su declaración de fe. Por otra parte, el Profeta Muhammad dijo: «¡Ay de vosotros! ¡Mirad! No volváis a la incredulidad después de mi [muerte], golpeando el cuello de los demás»<sup>56</sup>.

El Profeta también dijo: “...así que quien dice: ‘No hay divinidad sino Dios’ está a salvo de mí, tanto él como sus bienes con excepción de lo permitido por la ley, y su ajuste de cuentas es con Dios”.<sup>57</sup>

Ibn Omar y la Señora Aisha también dijeron: “Declarar la gente de la Qiblah<sup>58</sup> como no musulmana no está permitido”.<sup>59</sup>

**b.** Este tema es de la mayor importancia ya que se utiliza para justificar el derramamiento de sangre musulmana, violando su santidad, y usurpando sus riquezas y derechos. Dios dice: «Aquel que mate a un creyente intencionalmente, su recompensa (en el Más Allá) es el Infierno, donde morará; y Dios le ha condenado definitivamente, excluyéndolo de Su misericordia y ha preparado para él un terrible castigo.» (*An-Nisa*’, “Las Mujeres”, 4: 93).

Por otra parte, el Profeta dijo: “El que llama a su hermano ‘¡Oh incrédulo!’ , será sin duda uno de ellos”.<sup>60</sup>

Dios ha advertido, en los términos más enérgicos, en contra de matar a cualquiera que verbalmente declare su Islam: «Si se retiran, no os combaten y os ofrecen la paz, entonces Dios no os permite que vayáis (hagáis la guerra) contras ellos.» (*Al-Nisa*’, “Las Mujeres”, 4:90).

---

<sup>56</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Maghazi*, no. 4403, y por Muslim en *Kitâb al-Iman*, no. 66.

<sup>57</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-ÿihâd*, no. 2946.

<sup>58</sup> La dirección u orientación hacia La Meca que se tiene como referencia durante las oraciones y súplicas en el Islam. “Gente de la Qiblah” es sinónimo de “musulmanes”. (Nota del Traductor)

<sup>59</sup> Como está relatado por Al-Hafiz Ali Ibn Abu Bakr al-Haythami (1335-1404) en su *Mayma’ Al-Zawa’id wa Manba’ al-Fawa’id* (Vol. 1, p. 106).

<sup>60</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Adab*, no. 6104.

El Profeta advirtió en contra de acusar a las personas de politeísmo levantando contra ellas la espada; dijo: “La persona a la que más temo de entre vosotros es a un hombre que ha leído el Corán... y que luego se deshace de él arrojándolo detrás de sí [con arrogancia], para después ir contra su prójimo con la espada acusándolo de politeísmo”.<sup>61</sup>

No está permitido matar a ningún musulmán (ni tampoco a ningún ser humano), que esté desarmado y sea no combatiente. Usama Ibn Zayd<sup>62</sup> testimonió haber matado a un hombre que había dicho: “No hay divinidad sino Dios”. Entonces el Profeta le preguntó: “¿Él dijo: ‘No hay divinidad sino Dios’ y lo mataste?” Yo respondí: “Oh, Mensajero de Dios, él solo lo dijo por temor a [nuestras] armas” Él dijo: “¿Has podido comprobar dentro de su corazón para saber si no lo decía en serio?”<sup>63</sup>

Recientemente, Shaker Wahib<sup>64</sup> —que estaba afiliado con lo que se conoce como el “Estado Islámico de Irak y el Levante” (ISIS)— apareció en un vídeo de YouTube donde se muestra la detención de civiles desarmados que dijeron ser musulmanes. Luego de interrogarles sobre el número de prosternaciones (*Rak’at*)<sup>65</sup> en oraciones específicas, y cuando ellos respondieron de forma incorrecta, los mató.<sup>66</sup> Esto está absolutamente prohibido bajo la Ley islámica y constituye un crimen atroz.

c. Las acciones de las gentes están vinculadas a la intención que hay detrás de esas acciones. El Profeta dijo: “Ciertamente, las acciones están contenidas en la intención [y no por su apariencia], y cada persona será recompensada sólo según su intención”<sup>67</sup> Además, Dios dice: «Cuando los hipócritas llegan a ti, dicen: “Damos testimonio que en verdad tú eres el mensajero de Dios”. Dios sabe que en verdad tú eres Su Mensajero, y Dios atestigua que los hipócritas están sin duda mintiendo (no creen en la verdad de lo que dicen).» (*AlMunafiqûn*, “Los Hipócritas”, 63: 1). Dios describe así las palabras de los hipócritas respecto del Mensaje del Profeta —un hecho indiscutible—, como simples mentiras, porque la intención que tenían al decirlo era mentir aunque se tratara de una verdad en sí misma. Es una mentira porque

---

<sup>61</sup> Narrado por Ibn Hibban (m. 965) en su *Sahih* (Vol. 1, p. 282).

<sup>62</sup> Usama Ibn Zayd fue el comandante más joven del ejército del Profeta Muhammad (PyB) durante la campaña contra los bizantinos en el noroeste de la Península Arábiga. (Nota del Traductor)

<sup>63</sup> Narrado por Muslim en *Kitâb al-Iman*, no. 96. Otra narración dice: “¿Lo mataste después de que él dijo: ‘No hay divinidad sino Dios?’”. Yo dije: “Estaba tratando de salvarse a sí mismo”. [El Profeta] continuó repitiendo estas palabras...”. Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Maghazi*, no. 4369.

<sup>64</sup> Shaker Wahib al-Fahdawi (nacido en 1986) es un líder del EI en Anbar (Irak). (Nota del Traductor)

<sup>65</sup> El conjunto de posiciones (de pie, inclinado, arrodillado, prosternado) y palabras que conforman la oración (*salat*) islámica. En las cinco oraciones canónicas diarias, el número de *Rak’at* es variable (la oración del alba tiene dos, la del mediodía, la de la tarde, y la de la noche, tienen cuatro, y la del crepúsculo, tres) (Nota del Traductor)

<sup>66</sup> YouTube video, [http://www.youtube.com/watch?v=9yrVPE\\_-f9I](http://www.youtube.com/watch?v=9yrVPE_-f9I), Junio, 2014.

<sup>67</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb Bad’ al-Wahy*, no. 1; también citado por Muslim en *Kitâb al-Imarah*, no. 1907.

proferían con sus lenguas una verdad que Dios sabía que sus corazones en realidad rechazaban. Esto significa que la infidelidad requiere la intención de negar la fe y de ninguna manera olvidarse simplemente de algunas palabras o actos [vinculados con la fe]. Por ende no es lícito acusar a nadie de ser un no-musulmán sin confirmar esa intención. Porque después de todo, es posible que esa persona esté siendo coaccionada, o sea ignorante, o enajenada o no sepa lo que significa [lo que se le pregunta]. También es posible que no comprenda algo en particular. Dios dice: «Quien reniega de Dios después de haber llegado a creer —y esto, a buen seguro, no incluye a quien lo haga bajo coacción mientras que su corazón permanece fiel a su fe, sino [solamente] a aquel que voluntariamente abra su pecho a la negación de la verdad—: sobre esos [recae] la condena de Dios, y les aguarda un terrible castigo» (*Al-Nahl*, “Las abejas”, 16:106).

Está prohibido interpretar las implicancias de un acto; solo la persona involucrada puede interpretar sus propios actos —particularmente cuando hay diferencias de opinión entre los musulmanes sobre esta acción en particular—. También está prohibido declarar la condición de no-musulmán (*takfir*) basándose en cualquier cuestión sobre la cual hay diferencia de opinión entre los ulemas musulmanes. Está prohibido asimismo declarar como no-musulmanes a todo un grupo de personas. La incredulidad sólo puede declararse respecto de individuos dependiendo de sus acciones e intenciones. Dios dice: «Ningún alma [persona] cargará con la carga de otra.» (*Az-Zumar*, “Los Grupos”, 39:7). Por último, también está prohibido declarar como no-musulmán a la persona que duda de la incredulidad de otros o que se niega a declararlos incrédulos.

La razón de que este punto haya sido discutido con tanto detalle es porque vosotros habéis distribuido los libros de Muhammad Bin Abdel-Uahhâb, tan pronto como llegasteis a Mosul (Irak) y Alepo (Siria). En cualquier caso, los eruditos —incluyendo Ibn Taymiyyah e Ibn Al-Qayyim al-ÿauziyyah— distinguen entre las acciones de un incrédulo (*kafir*) y la declaración de las personas como (incrédulos) no-musulmanas (*takfir*). Incluso si una persona realiza una acción que tiene elementos de incredulidad, ello no implica necesariamente que esa persona pueda ser juzgada como un incrédulo por las razones expuestas anteriormente.

Al-Dhahabi<sup>68</sup> relató que su maestro, Ibn Taymiyyah, solía decir casi al final de su vida: “Yo no declaro a ningún miembro de la Ummah [Comunidad musulmana] como no-musulmán... El Profeta dijo: ‘Cualquier persona que mantiene su ablución es un creyente’, por lo tanto, quien observa las oraciones prescritas con la ablución es un musulmán”.<sup>85</sup>

---

<sup>68</sup> Shamsuddín Abu Abdallah al-Turkmani al-Diyarbakri al-Fariqi al-Dimashqi al-Dhahabi al-Shafi’i (1274-1348) fue un historiador y *muhaddíz* nacido en Damasco. (Nota del Traductor)<sup>85</sup>  
Al-Dhahabi en su *Siyar A’lam Al-Nubala’* (Vol. 11, p. 393).

Este es un punto crucial; el Profeta dijo: “El *shirk*<sup>69</sup> sutil [es decir, asociar copartícipes a Dios] es cuando un hombre se pone a rezar y embellece su plegaria para un espectador”.<sup>70</sup> Él por lo tanto describe la ostentación en la oración como una ‘idolatría (*shirk*) sutil’, que es el *shirk* leve. Esta *shirk* menor, en que incurren algunos de los que realizan actos de adoración, no se considera *shirk* grave y no puede conducir al *takfir* [anatema de incredulidad] o a expulsar de las filas del Islam a quien lo comete. Toda las personas — salvo los Profetas y Mensajeros— adoran a Dios según su capacidad y no como Él se merece —¡exaltado sea!—. Dios dice: «Y ellos no poseen un juicio verdadero acerca de Dios tal y como su condición de Dios requiere...» (*Al-An’am*, “El Ganado”, 6: 91); y: «Te preguntan por el espíritu. Di: “El espíritu procede de la Orden de mi Señor, y del conocimiento, se os ha sido concedido tan solo un poco.» (*Al-Isra’*, “El Viaje Nocturno”, 17: 85). Sin embargo, Dios acepta esa adoración. Y la gente no es capaz de concebir a Dios, porque: «La vista no Le abarca, pero Él abarca toda visión. Él es Sumamente Sutil (lo penetra todo por muy pequeño que sea). Consciente de todo.» (*Al-An’am*, “El Ganado”, 6: 103). No se sabe nada de Él, excepto por lo que Él ha revelado a través de la revelación (*alwahy*) o lo que impartió al Profeta Muhammad: “Él dicta el Espíritu de Su comando sobre quien Él quiere de Sus siervos...” (*Ghafir*, 40: 15).

Entonces, ¿cómo puede alguien levantar la espada contra los demás sólo porque él o ella no adoran a Dios como Él se merece? Nadie adora a Dios como Él se merece excepto con Su permiso. En cualquier caso, el tema del *shirk* (idolatría) entre los árabes no tiene asidero, ya que el Profeta dijo: “El diablo ha perdido la esperanza de que lo adoren los orantes de la Península Arábiga, pero hace lo posible para sembrar la discordia entre ellos”.<sup>71</sup>

**10. Gente de la Escritura (*Ahl al-Kitâb*):** En cuanto a los árabes cristianos, vosotros les disteis tres opciones: el *ÿizya*<sup>72</sup> (impuesto de capitación), la espada, o la conversión al Islam. Vosotros pintasteis sus casas de color rojo, destruisteis sus iglesias, y en algunos casos, saqueasteis sus hogares y propiedades. Habéis matado a algunos de ellos y provocasteis que muchos otros huyeran de sus hogares sin nada más que su vida y la ropa que llevaban puesta. Esos cristianos no son combatientes contra el Islam o los transgresores en contra él, de hecho, son amigos, vecinos y conciudadanos.

Desde la perspectiva legal de la Shari’a, todos ellos fueron incluidos en los acuerdos antiguos que tienen ya 1400 años de edad, y las regulaciones sobre el *ÿihâd* no se aplican a ellos. Algunos de sus antepasados lucharon junto al ejército del Profeta contra los bizantinos; por

---

<sup>69</sup> **Shirk.** Asociación (de otras divinidades a Dios). Se opone a monoteísmo. Es el pecado de asociación, que incluye no solamente el politeísmo, sino también el dualismo y el panteísmo, y, por lo mismo, cualquier forma filosófica de un Dios encarnado, que el estricto monoteísmo islámico excluye. (Felipe Maíllo Salgado:2013, p. 232)

<sup>70</sup> Narrado por Ibn Maÿah, en *Kitâb al-Zuhd*, no. 4204.

<sup>71</sup> Narrado por Muslim en *Kitâb Sifat al-Qiyamah wal-ÿannah wal-Nar*, no. 2812.

<sup>72</sup> **ÿizya.** Impuesto de capitación que pesaba sobre los no musulmanes que vivían en el dominio del Islam. El *ÿizya* era el precio para beneficiarse de la seguridad pública y de la protección de los musulmanes contra ataques de enemigos externos. (F. Maíllo Salgado:2013, p. 279)

lo que han sido ciudadanos del Estado de Medina desde entonces. Otros se encuentran bajo el marco de acuerdos que fueron garantizados por Omar Ibn Al-Jattâb<sup>73</sup>, Jalid Ibn al-Walid<sup>74</sup>, los Omeyas<sup>75</sup>, los Abbasíes<sup>76</sup>, los Otomanos<sup>77</sup> y sus respectivos estados. En resumen, no son ajenos a esas tierras, sino más bien, de los pueblos originarios de esas mismas tierras desde tiempos pre-islámicos; ellos no son enemigos, sino amigos.

Durante los últimos 1400 años han defendido sus países contra los cruzados, los colonialistas, Israel y otras guerras, ¿cómo, entonces, podéis vosotros tratarlos como enemigos? Dios dice en el Corán: «En cuanto a aquellos que no os hacen la guerra por motivo de vuestra Religión, ni os expulsan de vuestros hogares, Dios no os prohíbe que seáis amables con ellos, ni que actuéis con ellos con equidad. Dios sin duda ama lo escrupulosamente equitativo.» (*Al-Mumtahanah*, “La Examinada”, 60: 8)

En cuanto a la *ÿizya*, hay dos tipos en la *Sharí’a* (Ley Islámica). El primer tipo es el que se aplica cuando los sujetos “son sometidos de buen grado”. Esto se aplica a los que lucharon contra el Islam, como se desprende de las palabras de Dios: «Combatid contra aquellos de entre la Gente de Libro (*Ahl al-Kitâb*) que no creen en Dios y en el Día del Juicio Final y no consideran como ilícito lo que Dios y Su Mensajero han decretado ilícito, ni adoptan y siguen la Religión de la verdad hasta que paguen el *ÿizya* (impuesto de protección y exención del servicio militar) de buen grado y en sumisión.» (*At-Taubah*, “El Arrepentimiento”, 9: 29).

Como se aclara en un versículo anterior en esta misma *Sura* (capítulo del Corán), los identificados en este versículo son grupos que de forma preventiva atacaron los musulmanes: «¿No vais a luchar contra un pueblo que ha quebrantado sus juramentos y ha hecho todo lo posible para expulsar al Mensajero (de donde él ha elegido morar) y ha iniciado hostilidades contra vosotros? ¿Es que les teméis? En verdad, Dios es más digno de ser temido de modo reverencial, si sois creyentes sinceros.» (*At-Taubah*, “El Arrepentimiento”, 9: 13).<sup>78</sup>

El segundo tipo de *ÿizya* se recauda sobre los que no hacen la guerra contra el Islam; que se percibe de ellos en lugar del *zakat* (que sólo musulmanes pagan y que es un porcentaje mayor que el *ÿizya*), a través de un pacto y sin severidad. Omar Bin al-Jattâb acordó llamarlo ‘la

---

<sup>73</sup> Omar Ibn Al-Jattâb (ca. 580/581 – 644), segundo Califa Bien Guiado (634-644).

<sup>74</sup> Jalid Ibn al-Walid (584-642), llamado *as-Saif Allah* (La Espada de Dios), un *sahâbi* (compañero) del Profeta Muhammad (PyB), y conquistador musulmán de Siria y Palestina.

<sup>75</sup> Dinastía musulmana árabe (661-750). (Nota del Traductor)

<sup>76</sup> Dinastía musulmana árabe (750-945). (Nota del Traductor)

<sup>77</sup> Dinastía musulmana turca (1299-1922). (Nota del Traductor)

<sup>78</sup> Al-Tabari dice en su *Tafsír* (Vol. 6, p. 157): “En las palabras de Dios: ‘luchad contra aquellos que no creen en Dios ni en el Último Día...’ no hay negación de los significados de perdón y la amnistía... Si están de acuerdo en ser sometidos y pagan el *ÿizya* después del combate, es lícito pedir que sean perdonados por intentar traicionar o no cumplir con los juramentos previstos, siempre y cuando ellos no hagan la guerra sin pagar el *ÿizya* o se nieguen a seguir las leyes que se les apliquen.

caridad' (*sadaqah*). El *yizya* se deposita en las arcas del Estado y se distribuye entre los ciudadanos, incluidos los ciudadanos cristianos necesitados como Omar Bin alJattâb hizo durante su califato.<sup>79</sup>

**11. Yazidíes:** Vosotros lucháis contra los yazidíes según las normas del *yihâd*, pero ellos nunca han combatido contra vosotros ni contra los musulmanes. Vosotros los consideráis satánicos y les habéis dado la opción o bien de morir o de convertirse al Islam por la fuerza. Habéis matado a cientos de ellos y los habéis enterrado en fosas comunes. Vosotros habéis causado la muerte y el sufrimiento de cientos de otros. De no haber sido por la intervención estadounidense y la de los kurdos, decenas de miles de sus hombres, mujeres, niños y ancianos habrían sido asesinados. Todos estos son crímenes abominables.

Desde la perspectiva legal de la *Sharí'a* son *majûs* (zoroastrianos), porque el Profeta dijo: "Tratadlos como vosotros tratáis a la Gente de la Escritura"<sup>80</sup>: En consecuencia, son Gente de la Escritura. Dios dice: «Aquellos que creen de verdad (en Dios y siguen a Muhammad), y aquellos de los judíos, los sabeos, los cristianos, los zoroastrianos y los que atribuyen copartícipes a Dios, sin duda Dios juzgará entre ellos en el Día de la Resurrección. Dios es Testigo sobre todas las cosas.» (*Al-Hayy*, "La Peregrinación", 22:17).

Incluso si vosotros dudáis que ellos sean gente de la Escritura desde la perspectiva de la *Sharí'a*, muchos estudiosos de los piadosos antepasados (*as-salaf al-sâleh*) los consideraban como magos (zoroastrianos) basándose en el *Hadíz* mencionado. Los Omeyas incluso consideraron a los hindúes y los budistas como dhimmíes<sup>81</sup>. Al-Qurtubi dijo: "AlAwza'i<sup>99</sup> dijo: 'El *Yizya* se recauda sobre los que adoran ídolos y el fuego, así como sobre los no creyentes y agnósticos'. Esta es también la posición de la Escuela Maliki de jurisprudencia, sustentada en la opinión del Imam Malik sobre que con la *yizya se* grava a todos los adoradores de ídolos y no creyentes, ya sean árabes o no árabes... excepto a los apóstatas"<sup>82</sup>.

**12. Esclavitud:** Ningún erudito discute que uno de los objetivos del Islam es abolir la esclavitud. Dios dice: «¿Y qué puede hacerte concebir lo que es esa empinada cuesta? [Es] liberar a un ser humano de la esclavitud, o alimentar, en tiempos de escasez [propia]...» (90:12-14), y también: «...[su expiación] será liberar a un ser humano de la esclavitud antes de que los cónyuges puedan tocarse uno al otro...» (58:3).

---

<sup>79</sup> Los juristas permiten el levantamiento del *yizya* si algunos de ellos se unen al ejército musulmán, como sucedió en la época de Omar Bin al-Jattâb.

<sup>80</sup> Narrado por el Imam Malik en *al-Muwatta'*, en *Kitâb az-Zakat*, no. 617, por el Imam Shafi'i en su *Musnad*, no. 1008.

<sup>81</sup> **Ahl Ad-Dimma** (=dimmíes). Gente protegida (protegidos). Aquellos que, sin ser musulmanes, vivían sometidos a éstos en países del Islam pagándoles tributo, y quedando sus tierras sujetas a impuesto; a cambio de ello no podían ser esclavizados o, maltratados y podían conservar su religión y sus costumbres, con un estatuto de ciudadanos de segunda. (F. Maíllo Salgado:2013, p. 24) <sup>99</sup> Abu Amr Abd al-Rahmán Ibn Amr al-Awza'i (707-774), jurista sirio.

<sup>82</sup> *Tafsir al-Qurtubi* (Vol. 8, p. 110).

La *Sunna* del Profeta Muhammad enseña que él liberó a todos los esclavos y esclavas que estaban en su poder<sup>83</sup>. Durante más de un siglo, los musulmanes, y de hecho el mundo entero, se han unido en la prohibición y la criminalización de la esclavitud, y esto fue un hito en la historia de la humanidad cuando finalmente se logró. El Profeta dijo con respecto al “Pacto de los Virtuosos” (*hilf al-fudul*)<sup>84</sup> durante el tiempo de la *Yahiliyya*<sup>85</sup>: «Si me hubieran requerido cumplirlo en el Islam, lo hubiese hecho.»<sup>86</sup>

Vosotros habéis destrozado un siglo de consenso de los musulmanes sobre la prohibición de la esclavitud. Habéis convertido a las mujeres en concubinas y habéis revivido la sedición (*fitna*<sup>87</sup>), la corrupción y la deshonra sobre la Tierra.

Vosotros habéis resucitado algo que la *Shari'a* ha trabajado incansablemente para deshacer, pues la esclavitud ha sido considerada prohibida por consenso desde hace más de un siglo. De hecho todos los países musulmanes del mundo son signatarios de las convenciones contra la esclavitud. Dios dice: «Cumplid el compromiso. Sin duda se pedirá cuenta del compromiso (el Día del Juicio Final), se os imputará la responsabilidad de vuestro compromiso.» (*Al-Isra'*, El Viaje Nocturno, 17: 34)

Vosotros cargáis con la responsabilidad por este gran crimen y por todas las reacciones que esto puede causar contra todos los musulmanes.

**13. Coerción y compulsión:** Dios dice: «No eres quien para dictarles (la fe)» (*AlGhashiyah*, “Lo Abrumador”, 88: 22); y: «No hay coacción en la Religión. El camino verdadero ha quedado claro distinguiéndose del falso.» (*Al-Baqarah*, “La Vaca”, 2: 256); y: «Si tu Señor hubiera querido, ciertamente todos los habitantes de la tierra, absolutamente todos, habrían creído: ¿piensas, acaso, que podrías tú obligar a la gente a creer?» (*Yunus*, “Jonás”, 10: 99); y: «Y di: “La verdad de tu Señor (ha venido en este Corán)”. Entonces, todo

---

<sup>83</sup> Véase la obra del historiador, *muhaddiz*, *mufassir* y alfaquí de la Escuela Shafi'i Ismail Ibn Kathir (1301-1373), *Al-Bidayah wal-Nihayah* (Vol. 5, p. 284), en donde él dice: “El Profeta liberó esclavos y esclavas... y después de la muerte del Profeta, no había absolutamente ningún esclavo en su herencia”.

<sup>84</sup> En 586 (año 37 antes de la Hégira), un grupo de mequies, entre ellos el Profeta Muhammad (570-632), hicieron un Pacto o Juramento de Caballeros (*Hilf al-Fudul*) para defender los derechos de los desamparados (esclavos, oprimidos, pobres). Una prueba de su espíritu por la justicia y la solidaridad para con los indefensos que sería una constante durante toda la existencia del Profeta (PyB). (Nota del Traductor)

<sup>85</sup> **Yahiliyya.** Ignorancia, indigencia (espiritual). Este término se opone en casi todas sus acepciones a la palabra arábiga *Islam* y hace referencia al estado de cosas en que se encontraba Arabia antes del advenimiento de Muhammad, es decir, al paganismo del periodo preislámico y a los hombres de esa época. (F. Maíllo Salgado:2013, p. 275)

<sup>86</sup> *Ma'rifat as-Sunan wa Al-Athar*, Bayhaqi (Vol. 11, p. 135); *As-Sunan Al-Kubra*, Bayhaqi (Vol. 6, p. 596); *Sirah Ibn Hishâm* (Vol. 1, p. 266).

<sup>87</sup> **Fitna.** sedición, discordia, tumulto, desorden, guerra civil, pero una guerra civil que porta cismas y pone en grave peligro la pureza de fe de los musulmanes. (F. Maíllo Salgado:2013, p. 88)

aquel que quiera (creer), que crea; y todo aquel que quiera (no creer) que no crea.» (*Al-Kahf*, “La Cueva”, 18: 29); y: «Tenéis vuestra religión (con todo aquello que os traerá), y yo tengo mi religión (con todo aquello que me traerá).» (*Al- Kafirûn*, “Los Incrédulos”, 109: 6).

Es conocido que el versículo «No hay coacción en la religión» (2:256) fue revelado después de la Conquista de La Meca<sup>88</sup>, y nadie puede afirmar que haya sido abrogado. Vosotros habéis coaccionado a la gente a convertirse al Islam así como habéis coaccionado a los musulmanes a aceptar vuestros puntos de vista. También coaccionáis a todos los que viven bajo vuestro control en todo asunto, grande o pequeño, incluso en aquellos asuntos que son algo reservado e íntimo entre el individuo y Dios.

En Al-Raqqa, Deir el-Zor y otras zonas bajo vuestro control, los grupos armados que se autodenominan ‘al-hisbah’<sup>89</sup> hacen sus rondas, llamando la atención a la gente, como si ellos estuviesen designados por Dios para ejecutar Sus mandamientos. Sin embargo, ni uno solo de los Compañeros (*Sahâba*) hizo esto. Esto no es “ordenar el bien y prohibir el mal”, más bien, es coacción, asalto, e intimidación constante y al azar. Si Dios hubiera querido esto, Él les habría obligado en los más mínimos detalles de Su religión. Dios dice: «¿Acaso los que creen no saben que, si Dios hubiera querido, habría guiado en verdad a toda la

---

<sup>88</sup> El 10 de enero de 630 (20 de Ramadán del 8 de la Hégira), el Profeta Muhammad (PyB) y el ejército musulmán avanzan y conquistan La Meca pacíficamente (Nota del Traductor)

<sup>89</sup> **Hisbah**. Término no coránico que designa, por una parte, el deber que incumbe a todo musulmán de trabajar por el desarrollo del bien y combatir la difusión del mal; en el caso del príncipe se concretaba en el deber “de ordenar el bien y prohibir el mal”. Por otro lado, denomina el ejercicio del personaje encargado de la ciudad de la aplicación de esta regla, el muhtasib, cuya función, la única verdaderamente municipal que ha conocido el Islam, le obligaba a velar por la moralidad de todas las manifestaciones públicas de la vida. (F. Maíllo Salgado:2013, pp. 107-108)

humanidad (hacia la fe)?» (*Ar-Ra'd*, 13: 31); y: «Si queremos, podemos enviar sobre ellos una señal (convinciente) desde el Cielo, de modo que serán obligados a inclinar sus cuellos ante ello (en humildad)» (*Al-Shu'ara'*, “Los Poetas”, 26: 4).

**14. Mujeres:** En términos simples, vosotros tratáis a las mujeres como a los detenidos y presos; deben vestirse conforme a vuestros caprichos; no permitís que salgan de sus casas ni que vayan a la escuela. A pesar del hecho de que el Profeta dijo: “La búsqueda del conocimiento es obligatorio para todo musulmán”<sup>90</sup>, y a pesar del hecho de que la primera palabra revelada del Corán fue: “¡Lee!”. Tampoco se les permite trabajar o ganarse la vida; y no se les permite transitar libremente y se les obliga a casarse con vuestros combatientes. Dios dice: «¡Oh seres humanos! Con la debida devoción a vuestro Señor, apartaos de la desobediencia a Él, que os ha creado a partir de un único ser humano, creando a partir del mismo a su pareja y, a partir de ambos, diseminó a multitud de hombres y mujeres. Con la debida devoción a Dios, apartaos de la desobediencia a Él en Cuyo Nombre os suplicáis los unos a los otros y (observad debidamente) los derechos de los úteros (es decir, de parentesco, teniendo piedad en vuestras relaciones con Dios y con los seres humanos). Dios os observa siempre.» (*Al-Nisa'*, “Las Mujeres”, 4: 1). Y el Profeta dijo: “Tratad bien a las mujeres”.<sup>91</sup>

**15. Niños:** Vosotros habéis hecho que los niños participen en la guerra y la muerte. Algunos están portando armas y otros están jugando con las cabezas cortadas de vuestras víctimas. Algunos niños se han lanzado a la palestra del combate y están matando y siendo matados. En vuestras escuelas algunos niños son torturados y obligados a hacer vuestros anteojos, y otros están siendo ejecutados. Estos son crímenes contra inocentes que son tan jóvenes que ni siquiera son moralmente responsables. Dios dice: «¿Por qué, entonces, no lucháis por la causa de Dios y por los hombres, mujeres y niños oprimidos y desvalidos que claman: “¡Oh Señor! ¡Sácanos de esta tierra cuya gente es opresora, designa para nosotros desde Tu Presencia un protector y designa para nosotros desde Tu Presencia un auxiliador!”?» (*An-Nisa'*, “Las Mujeres”, 4: 75).

**16. Hudûd (castigos penales):** Los castigos *hudûd* se fijan en el Corán y el *Hadíz* y son, sin duda, obligatorios en la Ley Islámica. No obstante, no se los debe aplicar sin aclaración, advertencia, exhortación, y sin cumplir con la exigencia de la prueba [de que se ha cometido el delito penado]; tampoco deben ser aplicados de manera cruel. Por ejemplo, el Profeta evitó los *hudûd* en algunas circunstancias, y como es bien sabido, Omar Bin alJattâb suspendió los *hudûd* [por robo] durante una hambruna. En todas las escuelas de jurisprudencia, los castigos *hudûd* tienen procedimientos claros que deben ponerse en práctica con misericordia, y sus condiciones hacen que sean difíciles de aplicar en la práctica. Por otra parte, las ambigüedades o dudas excluyen los *hudûd*; es decir, si existe alguna duda [sobre la culpabilidad en ese crimen], el castigo *hadd* no se puede implementar.

---

<sup>90</sup> Narrado por Ibn Mañah, no. 224, y por al-Tabarani en *al-Mu'yam al-Kabir* (10/195).

<sup>91</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Nikâh*, no. 5186; y por Muslim en *Kitâb ar-Rida'*, no. 1468.

Los castigos *hudûd* tampoco se aplican a aquellos que están en estado de necesidad, carenciados o en la indigencia; no hay *hudûd* por el robo de frutas y verduras o por robar una cierta cantidad [mínima fijada por la ley islámica]. Vosotros os habéis apresurado a implementar los castigos penales (*hudûd*) siendo que, en realidad, el [verdadero] fervor religioso de conciencia hace que la aplicación de los castigos *hudûd* sea algo sumamente difícil, con la máxima exigencia en lo referente a la prueba [de los delitos penados].

**17. Tortura:** Vuestros cautivos y algunos de los que estaban bajo vuestro mando han dicho que los torturaron y aterrorizaron por las palizas propinadas; practicáis el asesinato y otras formas de tortura, incluyendo el sepultar viva a la gente.

Vosotros habéis decapitado gente con cuchillos, lo cual es una de las formas más crueles de tortura y está prohibido por la Ley Islámica (*Shari'a*). En los asesinatos en masa que habéis cometido —que están prohibidos en virtud de la Ley Islámica—, vuestros combatientes se burlan de aquellos que están a punto de matar al decirles que van a ser asesinados como ovejas, balando, y entonces los matan así, como ovejas. Vuestros combatientes no están satisfechos con la mera matanza, le añaden la humillación, la degradación y la burla. Dios dice: «¡Oh vosotros que creéis! No permitáis que cierta gente entre vosotros se burle de otra gente: puede ser que estos últimos sean mejores que los anteriores.» (*Al-Hujurat*, “Las Habitaciones Privadas”, 49: 11).

**18. Mutilación:** No sólo habéis mutilado cadáveres, sino que habéis clavado las cabezas decapitadas de vuestras víctimas en picas y barras, y pateado sus cabezas cortadas como pelotas difundiendo al mundo durante la Copa Mundial de Fútbol, un deporte que está permitido en principio en el Islam, y que permite a las personas aliviar el estrés y olvidar sus problemas. Vosotros os burlasteis de los cadáveres y sus cabezas cortadas, y estos actos los emitisteis públicamente desde las bases militares que invadisteis en Siria.

Vosotros habéis provisto de abundantes argumentos a todos los que quieren llamar bárbaro al Islam con vuestra difusión de actos de barbarie que pretendéis hacer por el bien del Islam. Vosotros le habéis dado al mundo un palo con el cual golpear al Islam, siendo que en realidad el Islam es completamente inocente de esos actos que cometéis y los prohíbe.

**19. Atribuir crímenes a Dios en nombre de la humildad:** Después de atar soldados sirios de la 17ª División en el nordeste de Siria con alambre de púas, vosotros les cortasteis las cabezas con cuchillos y subisteis un video de esto en Internet. En el video habéis dicho: “Somos vuestros hermanos, los soldados del Estado Islámico. Dios nos ha favorecido con Su gracia y la victoria por la derrota de la 17ª División; es una victoria y favor que vienen de Dios. Buscamos refugio en Dios para nuestra fuerza y poder. Buscamos refugio en Dios para nuestras armas y nuestra disposición”. Por lo tanto, vosotros atribuisteis este crimen atroz a Dios, e hicisteis como si se tratara de un acto de humildad ante Dios, diciendo que Él lo hizo y no vosotros. Pero Dios dice: «Y cuando cometen una indecencia, dicen: “Encontramos a

nuestros antepasados haciéndolo y esto es lo que Dios nos ha ordenado”. Di: “En verdad, Dios no ordena la indecencia, ¿O es que habláis sobre Dios sin tener conocimiento?”» (*Al-A'raf*, “Las Alturas”, 7: 28).

**20. La destrucción de las tumbas y santuarios de los Profetas y los Compañeros:** Vosotros habéis volado y destruido las tumbas de los Profetas y Compañeros. Los estudiosos no están de acuerdo sobre el tema de las tumbas. Sin embargo, no está permitido hacer estallar las tumbas de los Profetas y los Compañeros y exhumar sus restos, así como que no está permitido quemar los viñedos bajo el pretexto de que algunas personas los usan para hacer vino. Dios dice: «Los que prevalecieron (en el asunto largamente discutido) dijeron: “Sin duda, levantaremos sobre ellos un lugar de adoración”» (*Al-Kahf*, “La Cueva”, 18:21); y: «Realizad la oración en la Estación de Abraham.» (*Al-Baqarah*, “La Vaca”, 2: 125).

El Profeta dijo: “Previamente os había prohibido visitar las tumbas. Pero se ha concedido permiso a Muhammad para visitar la tumba de su madre, entonces visitadlas [es decir, las tumbas] porque ellas recuerdan [a uno] la muerte y el Más Allá”.<sup>92</sup>

La visita a las tumbas recuerda a la gente la muerte y el Más Allá; Dios dice en el Corán: «La competencia en aumentar lo mundano (buscar para luego jactarse de la adquisición de las cosas, de la riqueza, del linaje y la posteridad) os distrae (del verdadero propósito de la vida). Hasta que llegáis a las tumbas.» (*At-Takazur*, “El Afán de Lucro”, 102: 1-2).

Vuestro ex líder, Abu Omar Al-Bagdadi<sup>93</sup> dijo: “En nuestra opinión, es obligatorio destruir y eliminar todas las manifestaciones de *shirk* (idolatría) y prohibir todos los medios que conducen a ella, debido a la narración de Muslim en su *Sahih*: en la autoridad de Abu alHiyaÿ al-Asadi, Ali Ibn Abi Talib<sup>94</sup> dijo: “¿No debería decirles lo que él [es decir, el Profeta] me envió a hacer: no dejar una estatua sin pulverizar y no dejar una tumba sin nivelar”. Sin embargo, incluso si lo que decía era verdad, no se aplica a las tumbas de los Profetas o los Compañeros, ya que entre los Compañeros había consenso con respecto a enterrar al Profeta y a sus dos Compañeros, Abu Bakr y Omar Bin Al-Jattâb, en un edificio contiguo a la Mezquita del Profeta en Medina.

**21. Rebelarse contra el líder:** No es admisible rebelarse contra el líder que no es culpable de una incredulidad ‘manifiesta y explícita’ (*al-kufr al-bawwah*); es decir, la incredulidad que él mismo admite abiertamente y respecto de la cual hay consenso entre los musulmanes sobre que ese gobernante no es musulmán, o bien porque prohíbe realizar las oraciones. La evidencia de esto se encuentra en las palabras de Dios: «¡Oh vosotros que creéis! Obedeced

---

<sup>92</sup> Narrado por Muslim en su *Sahih*, no. 977, y por al-Tirmidhi, no. 1054 y por otros.

<sup>93</sup> Abu Abdallah ar-Rashíd al-Bagdadi (muerto el 18 de abril de 2010), cuyo nombre de guerra era Abu Omar al-Qurashi al-Bagdadi. (Nota del Traductor)

<sup>94</sup> Ali Ibn Abi Talib (600-661), cuarto califa del Islam (656-661). Fue además primo y yerno del Profeta Muhammad (PyB), casado con su hija Fátima Az-Zahra (605-632). (Nota del Traductor)<sup>113</sup> Narrado por Al Bujari en *Kitâb al-Adhân*, no. 693.

a Dios, obedeced al Mensajero y a aquellos de vosotros que son investidos de autoridad.» (*Al-Nisa'*, “Las Mujeres”, 4: 59).

El Profeta también dijo: “Escuchad y obedeced [al que detenta la autoridad], incluso si se le ha dado autoridad sobre ti a un abisinio cuya cabeza es como una pasa de uva [por el cabello ensortijado propio de esa raza negra]”.<sup>113</sup>

El Profeta también dijo: “Vuestros mejores líderes son aquellos que amáis y ellos os aman, los que rogáis por ellos y ellos ruegan por vosotros. Y los peores son aquellos que odiáis y ellos os odian, y que vosotros maldecís y ellos os maldicen”. Se dijo: “¡Oh Mensajero de Dios! ¿Debemos derrocarlos con la espada?” Contestó: “No. Siempre y cuando establezcan la oración entre vosotros. Y si veis algo que detestáis, entonces detestad sus actos (su administración), pero no dejéis de obedecerlos”.<sup>95</sup>

En cuanto a un gobernante que es un réprobo o corrupto, debe ser removido por las personas calificadas para elegir o desechar a un califa en nombre de la *Ummah* (Comunidad) (*ahl al-hall de ual-'aqd*), —si fuera posible— sin sedición (*fitna*), rebelión armada o derramamiento de sangre. Sin embargo, no hay que rebelarse contra él. Está prohibido rebelarse contra un líder aunque no implemente la *Shari'a* o una parte de ella, por eso Dios dice: «Todo aquel (que se abstenga de confirmar y) no juzgue con lo que Dios ha hecho revelado (en la revelación), esos son realmente los incrédulos.» (*Al-Ma'idah*, “La Mesa”, 5: 44); y: «Todo aquel que no juzgue con lo que Dios ha hecho descender (en la revelación), esos serán realmente los malhechores.» (*Al-Ma'idah*, “La Mesa”, 5: 45); y: «Y todo aquel que no juzgue según lo que Dios ha hecho descender (en la revelación), esos son los transgresores.» (*Al-Ma'idah*, “La Mesa”, 5: 47).

Por lo tanto, hay tres niveles entre aquellos que [ejerciendo el gobierno] no aplican la *Shari'a*: incredulidad (*kufr*), corrupción (o desobediencia) (*fusuq*) y opresión o tiranía (*dhulm*). Quien impide totalmente que la *Shari'a* sea practicada en un país musulmán es un incrédulo, pero aquel que no implementa parte de ella o sólo pone en práctica sus propósitos más elevados no es más que un malhechor o malvado. En algunos países, la aplicación de la *Shari'a* está restringida debido a cuestiones de soberanía que dependen de la seguridad nacional, y esto está permitido.

Se puede sintetizar esto en la opinión de Ibn Abbâs<sup>96</sup>, quien afirmó que quien no aplica la *Shari'a* es un malvado impío, pero no es un incrédulo y rebelarse contra él está prohibido. Dijo Ibn Abbâs: “Gobernar sin [implementar] lo que Dios reveló es ‘una incredulidad [en los actos] sin incredulidad [en lo atinente a la fe]’”. Y también dijo: “No es incredulidad lo que hacen, ni es incredulidad lo que se promueve en nombre de la religión”.

---

<sup>95</sup> Narrado por Muslim en *Kitâb al-Imarah*, no. 1855.

<sup>96</sup> Narrado por al-Hakim en *Al-Mustadrak 'ala as-Sahihayn*, (Vol. 2, p. 342).

**22. El Califato:** Hay un acuerdo (*Ittifâq*) entre los estudiosos en que un califato es una obligación de la *Ummah*. La *Ummah* ha carecido de un califato desde 1924.<sup>97</sup> No obstante ello, establecer un nuevo califato requiere del consenso de los musulmanes y no sólo de un pequeño rincón del mundo. Omar Bin al-Jattâb dijo: “Todo aquel que promete lealtad [como califa] a un hombre sin la debida consulta con los musulmanes se ha engañado a sí mismo, y ni él ni el hombre a quien le prometió lealtad deben ser seguidos, porque él [pretendido califa] ha arriesgado la vida de ambos”.<sup>98</sup>

Anunciar un califato sin consenso es división (*fitna*), ya que hace que la mayoría de los musulmanes que no lo aprobaron estén fuera del califato. También dará lugar a muchos califatos rivales emergentes, sembrando así la sedición y la discordia (*fitna*) entre los musulmanes. Los inicios de esta discordia se desencadenaron cuando los imames sunníes de Mosul (Irak) no os juraron lealtad y entonces vosotros les matasteis.

En vuestro discurso parafraseáis al Compañero (*Sahâbi*) Abu Bakr As-Siddiq diciendo: “Se me ha dado autoridad sobre vosotros, y yo no soy mejor que vosotros”. Esto plantea la pregunta: ¿quién os dio autoridad sobre la *Ummah*? ¿Fue vuestro propio grupo? Si este es el caso, entonces un grupo de unos pocos miles ha nombrado por sí mismo al gobernante de más de mil quinientos millones de musulmanes. Esta actitud se basa en una lógica circular corrupta que dice: “Sólo nosotros somos [verdaderos] musulmanes, y decidimos quien es el califa, hemos elegido uno y por lo tanto el que no acepta nuestro califa no es musulmán”. En este caso, lo que representa este “califa” no es otra cosa que el líder de un grupo determinado que declara que más del 99% de los musulmanes son no-musulmanes. Por otro lado, si vosotros reconocéis a los mil quinientos millones que se consideran musulmanes, ¿cómo es que no los consultáis (*shura*) con respecto a vuestro califato? Por lo tanto, os enfrentáis a una de dos conclusiones: o reconocéis que [los mil quinientos millones] son musulmanes y que no os han dado autoridad sobre ellos —en cuyo caso no tenéis un califa—, o, la otra conclusión, es que no los reconocéis como siendo musulmanes, ¿por qué entonces utilizáis la palabra “califa”? En este caso los musulmanes serían solamente un pequeño grupo, [el vuestro], y no necesita de un califa. En verdad, el califato debe surgir de un consenso de los países musulmanes, las organizaciones de los eruditos islámicos y los musulmanes de todo el mundo.

**23. Afiliaciones nacionales:** En uno de vuestros discursos decíais: “Siria no es para los sirios e Irak no es para los iraquíes”.<sup>99</sup> En el mismo discurso, vosotros llamasteis a los musulmanes de todo el mundo a emigrar a tierras bajo el control del “Estado Islámico” en

---

<sup>97</sup> El último califato de la Historia Islámica es el Otomano que se extendió desde el califa sultán Selim I en 1517 al califa sultán Abdülmecid II en 1924. Dos días después de ser abolido el Califato otomano por la Asamblea Nacional de la República Turca el 3 de marzo de 1924, el Emir y Sharif de La Meca y Rey del Hijâz Husain Ibn Ali (1854-1931) se declaró a sí mismo califa aunque muy pocos lo reconocieron.

<sup>98</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Hudûd*, no. 6830.

<sup>99</sup> BBC news online, 1 de julio de 2014.

Irak y el Levante. Al hacerlo, vosotros os apropiáis de los derechos y recursos de esos países para distribuirlos entre personas que son extranjeras en esas tierras, a pesar de que sean de la misma religión. Esto es exactamente lo mismo que hizo Israel cuando invitó a los judíos del extranjero a emigrar como colonos a Palestina, desalojando a los palestinos y usurpando sus derechos y tierras ancestrales. ¿Dónde está la justicia en esto?

Resumidamente, el amor a la patria y el apego al propio país no contradice las enseñanzas del Islam, por el contrario, el amor a la patria proviene de la fe, es algo natural en todo hombre y es *Sunna*. El Profeta dijo, dirigiéndose a La Meca: “¡Qué hermosa tierra eres, y qué querida eres para mí! Si no fuera que mi gente me obligó a dejarte, yo no hubiera vivido en otro sitio”.<sup>100</sup>

Sobre el patriotismo y el amor por la patria hay muchas evidencias en el Corán y en la *Sunna*. Dios dice en el Corán: «Si les hubiésemos ordenado: “Dad vuestras vidas” o “dejad vuestras moradas”, sólo unos pocos lo habrían hecho.» (*Al-Nisa*, “Las Mujeres”, 4:66).

Fajr al-Din ar-Razi<sup>101</sup> comentó: “Tener que separar de la patria es equivalente a suicidarse”.<sup>102</sup>

Se ha transmitido, bajo la autoridad de Anas Ibn Malik: “Al retornar a Medina de un viaje el Profeta solía acelerar el tranco de su camella cuando divisaba los muros de la ciudad, y si montaba otro animal lo apuraba [para llegar cuanto antes], y esto por el amor que sentía por ella [la ciudad de Medina]”.<sup>103</sup> Ibn Haýar<sup>104</sup> dijo: “Este *hadíz* es una prueba de la virtud de la ciudad de Medina, y de la validez jurídica de amar y anhelar al país”.<sup>124</sup>

**24. Emigración:** Habéis invitado a los musulmanes de todo el mundo a emigrar a tierras bajo el control del “Estado islámico” en Irak y el Levante.<sup>105</sup> Abu Muslim al-Canadi<sup>106</sup>, un soldado del “Estado islámico”, dijo: “Ven y únete a nosotros [en Siria] antes de que las puertas se

---

<sup>100</sup> Narrado por al Tirmidhi en *Kitâb al-Manaqib*, no. 3926; y en *Sahih Ibn Hibban* (Vol. 9, p. 23).

<sup>101</sup> Fajr al-Din ar-Razi (1149-1209), teólogo persa. (Nota del Traductor)

<sup>102</sup> *Mafatih Al-Ghayb*, Al-Razi (Vol. 15, p. 515) en la exegesis de *al-Anfal* (Los Botines de Guerra), 8:75.

<sup>103</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Hajj*, no. 1886.

<sup>104</sup> Ibn Haýar al-Asqalani (1372-1449), jurista de la Escuela Shafi'i. (Nota del Traductor)<sup>124</sup>

*Fath Al-Bari*, Ibn Haýar (Vol. 3, p. 621).

<sup>105</sup> BBC news online, el 1 de julio de 2014.

<sup>106</sup> Abu Muslim al-Canadi, es el nombre de guerra del ciudadano canadiense Andre Poulin, oriundo de la ciudad Timmons, Ontario. Aparentemente se convirtió al Islam y viajó a Siria en 2012 para unirse a los esbirros del autoproclamado “Estado Islámico”. Diversos informes indican que fue muerto en combate en 2013, El video en cuestión parece que fue grabado por esa misma época y difundido un año después.<sup>127</sup> Apareció en un video de reclutamiento producido por Hayat Media Center, en agosto de 2014. (Nota del Traductor)

cierren”.<sup>127</sup> Basta con repetir las palabras del Profeta Muhammad, quien dijo: “No hay emigración después de la conquista [de La Meca], pero el *yihâd* y [su] intención [permanecen]. Y cuando os llamen a la guerra, marchad hacia delante”.<sup>107</sup>

## Conclusión

En conclusión, Dios se ha descrito a Sí mismo como el “Más Misericordioso de los Misericordiosos”. Creó al hombre de su Misericordia. Dios dice en el Corán: «El Misericordioso. Ha enseñado el Corán; Ha creado al ser humano.» (*Ar-Rahmân*, “El Misericordioso”, 55: 1-3). Y Dios creó al hombre por Su Misericordia: «Si tu Señor lo hubiese querido así habría hecho de la humanidad una sola comunidad. Sin embargo, nunca dejaron de discrepar. A excepción de aquellos con quienes tu Señor ha tenido misericordia. Para eso los ha creado.» (*Hud*, 11: 118-119). Lingüísticamente, “para eso” en esta aleya se remite al sustantivo más cercano, que es “misericordia”, y no a “discrepar”. Esta es la opinión de Ibn Abbâs, que dijo: “Él los creó para la misericordia”.<sup>108</sup>

---

<sup>107</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-ÿihâd*, no. 2783.

<sup>108</sup> Cfr. *Mafatih Al-Ghayb, Al-Razi* (Vol. 18, p. 412).

La forma más sólida para alcanzar esta misericordia es la adoración de Dios. Dios dice: «No he creado a los genios y a los seres humanos sino para que Me adoren.» «(Al-Zariyat, “Aquellos que Esparcen”, 51: 56).

Adorar a Dios no es un favor que se le hace a Dios, sino más bien, un sustento que Él le concede al siervo: «No quiero de ellos provisión, ni quiero de ellos que Me alimenten. Sin duda Dios es Proveedor, Señor de todo poder. Sumamente Fuerte.» (Al-Zariyat, “Aquellos que Esparcen”, 51: 57-58). Por otra parte, Dios reveló el Corán como una misericordia proveniente de Él: «Hacemos descender gradualmente por medio de este Corán lo que es curación y misericordia para los creyentes...» (Al-Isra', “El Viaje Nocturno”, 17:82).

El Islam es la misericordia y sus atributos son misericordiosos. El Profeta, que fue enviado como una misericordia para todos los mundos, resume el comportamiento de un musulmán con los demás diciendo: “A quien no tiene misericordia, no se le tendrá misericordia”<sup>109</sup>; y: “Sed misericordiosos y se os tendrá misericordia”<sup>110</sup>.

Pero, como se desprende de todo lo que hemos mencionado, vosotros habéis malinterpretado el Islam convirtiéndolo en la religión de la severidad, la brutalidad, la tortura y el asesinato. Como ha quedado demostrado, esto es un gran error y una ofensa al Islam, a los musulmanes y al mundo entero.

Reconsiderad vuestras acciones, desistid, arrepentíos, dejad de hacer daño a otros y regresad a la Religión de la Misericordia. Dios dice en el Corán: «Di: “¡Oh siervos Míos que habéis prevaricado contra vosotros mismos! No perdáis la esperanza de la Misericordia de Dios. Dios sin duda perdona todos los pecados. Él es en verdad el Indulgente, el Compasivo.» (Az-Zumar, “Los Grupos”, 39:53).

Y Dios sabe mejor.

24 de Dhul-Qi'da 1435 AH / 19 de Septiembre de 2014.

### **El dicho de Ali Bin Abi Talib**

Nu'aym Ibn Hammad<sup>111</sup> narra en su libro *Al-Fitân*<sup>112</sup>, que el cuarto Califa, Ali Ibn Abi Talib dijo:

“Cuando veáis las banderas negras, permaneced donde estáis y no mováis las manos o los pies. A partir de entonces, aparecerá una gente débil e insignificante. Sus corazones serán como trozos de hierro. Tendrán el estado, pero no cumplirán ni pacto ni acuerdo. Ellos

---

<sup>109</sup> Narrado por al-Bujari en *Kitâb al-Adab*, no. 5997, y por Musim en *Kitâb al-Fada'il*, no. 2318.

<sup>110</sup> Narrado por Ahmad Bin Hanbal en su *Musnad* (Vol. 2, p. 160).

<sup>111</sup> El Sheij Nu'aym Ibn Hammâd (muerto hacia 842/843) fue uno de los maestros de Muhammad alBujari. (Nota del Traductor)

<sup>112</sup> *Fitân* es el plural de *fitna* (sedición, división, discordia).

llamarán a la verdad, pero no serán personas de la verdad. Sus nombres serán atribuciones de padres, y sus apodos se derivarán de las ciudades. Su pelo estará suelto como el de las mujeres. Esta situación se mantendrá hasta que discrepen entre sí. Luego Dios traerá la Verdad a través de quien Él quiera”.<sup>113</sup>

La gente se pregunta: ¿Esta narración de Ali Bin Abi Talib, que fue transmitida por el maestro de al-Bujari (Nu’aym Bin Hammâd) en su libro *Al-Fitân*, de hace más de mil doscientos años, se refiere al “Estado Islámico”?

¿Es posible entender la narración de la siguiente forma?

**‘Cuando veáis las banderas negras’**: Las banderas del “Estado Islámico” son negras.

**‘Permaneced donde estáis’**: es decir, quedaos donde estáis, Oh Musulmanes, y no os unáis a ellos.

**‘Y no mováis las manos o los pies’**: es decir, no los ayudéis económicamente o con equipos.

**‘A partir de entonces, aparecerá una gente débil e insignificante’**: es decir, “débil” e “insignificante” en términos de comprensión de la religión, la moral y la práctica religiosa.

**‘Sus corazones serán como fragmentos de hierro’**: es decir, matarán sin piedad a los prisioneros de guerra y torturarán cruelmente a la gente.

**‘Tendrán el estado’**: Durante casi un siglo, nadie ha pretendido tener un califato islámico excepto estos del actual “Estado Islámico” en Irak y el Levante.

**‘No cumplirán ni pacto ni acuerdo’**: el “Estado Islámico” no cumplió su acuerdo con la tribu Sha’etat después de que la tribu les prometiese lealtad; de hecho, el “Estado Islámico” los masacró por centenares. También mataron periodistas.

**‘Ellos llamarán a la verdad’**: el “Estado Islámico” llama al Islam.

**‘Pero no serán personas de la verdad’**: La gente de la verdad son misericordiosos. El Profeta Muhammad dijo: “Ten piedad y se te mostrará misericordia”.

**‘Sus nombres serán atribuciones de padres’**: como ‘Abu Muthanna’ [Padre de Muthanna], ‘Abu Muhammad’ [Padre de Muhammad], ‘Abu Muslim’ [Padre de Muslim], etcétera.

*‘Y sus apodos se derivarán de las ciudades’*: como ‘Al-Bagdadi’, ‘Al-Zarqawi’, ‘AlTunisi’, etcétera.

---

<sup>113</sup> Narrado por Nu’aym Ibn Hammâd en su *Kitâb Al-Fitân*, Hadíz no. 573.

**‘Su pelo estará suelto como el de las mujeres’:** los combatientes “Estado Islámico” tienen el pelo exactamente así.

**‘Esta situación se mantendrá hasta que difieran entre sí’:** Al igual que las diferencias entre el “Estado islámico”, y su organización-madre, el Frente al-Nusra (al-Qaeda en Siria). La lucha entre estos dos ha causado cerca de diez mil muertes en un solo año.

**‘A partir de entonces, Dios traerá la Verdad a través de quien Él quiera’:** mediante una proclama islámica clara y correcta (como esta carta abierta).

El sabio Luqman dice en el Corán:

«¡Mi querido hijo! Si un acto tiene el peso de solo una semilla de mostaza, y aunque esté ocultado en una roca, en los Cielos o en la Tierra, Dios lo saca a la Luz. Con toda seguridad Dios es Sutil, Consciente.» (*Luqman*, 31: 16).

**Lista de Firmantes**  
(en orden alfabético)

	<b>Name</b>	<b>Title</b>
1.	HE the Sultan Muhammad Sa'ad Ababakar	The Sultan of Sokoto, Head of the Nigerian National Supreme Council for Islamic Affairs
2.	Prof. Abdul-Rahman Abbad	Prof. of Islamic Studies at the College of Al-Qur'an Al-Karim, and Secretary of the Body of Scholars and Preachers, Jerusalem
3.	Mr. Omar Abboud	Secretary-General of the Institute for Interreligious Dialogue, Buenos Aires, Argentina
4.	Prof. Salim Abdul-Jalil	Former Undersecretary for da'wah at the Awqaf Ministry, and Professor of Islamic Civilization at Misr University for Science & Technology, Egypt
5.	Sheikh Wahid Abdul-Jawad	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt

6.	Dr. Mustafa Abdul-Kareem	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt
7.	Prof. Ibrahim Abdul-Rahim	Professor of Shari'ah, Dar al-Ulum College, Cairo University, Egypt
8.	Prof. Jafar Abdul-Salam	Secretary-General of the League of Islamic Universities and Prof. of International Humanitarian Law, Egypt
9.	HE Dr. Sheikh Hussain Hasan Abkar	Chairman of the Supreme Council for Islamic Affairs and Imam of the Muslims in the Republic of Chad, Chad
10.	HE Prince Judge Bola AbdulJabbar Ajibola	Islamic Mission for Africa (IMA) and Founder of Crescent University, Nigeria
11.	HE Prof. Sheikh Shawqi Allam	The Grand Mufti of Egypt, Egypt
12.	Prof. Sheikh Abdul Nasser Abu Al-Basal	Professor at Yarmouk University, Jordan
13.	Prof. Mohammad Mahmoud Abu-Hashem Centre for Islamic Research	Vice-President of Al-Azhar University and member of the at Al-Azhar Al-Sharif, Egypt
14.	HE Prof. Sheikh Mustafa Cagrici	Former Mufti of Istanbul, Turkey

15.	Sheikh Mohammad Ahmad Senior Sunni Scholar, Yemen Akwa'	Al-
-----	---	-----

		Dean of the Faculty of Islamic Studies for Girls, Al-
16.	Prof. Mohammad Al-Amir	Mansoura University, Egypt
17.	Dr. Majdi Ashour	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt

	Prof. Dr. Abdul-Hai Azab	
18.		Dean of the Faculty of Shari'ah and Law, Al-Azhar

University, Egypt	
-------------------	--

19.	Azhar Aziz	President of the Islamic Society of North America (ISNA), USA
-----	------------	--

20.	Prof. Mustafa Abu Sway	The Integral Professorial Chair for the Study of Imam Ghazali's Work, Jerusalem
-----	------------------------	--

21.	Prof. Bakr Zaki Awad	Dean of the Faculty of Theology, Al-Azhar University, Egypt
-----	----------------------	--

22.	Nihad Awad	National Executive Director of the Council on American Islamic Relations (CAIR), USA
23.	Dr. Sheikh Osama Mahmoud Al-Azhari	Islamic Preacher, Egypt
24.	Dr. Jamal Badawi	Executive Director of the Fiqh Council of North America, USA
25.	Dr. Ihsan Bagby	Associate Professor of Islamic Studies at the University of Kentucky, and Council Member of the Fiqh Council of North America, USA
26.	Naeem Baig	President of the Islamic Circle of North America (ICNA), USA
27.	Prof. Osman Bakr	International Centre for Islamic Studies, Malaysia
28.	Sheikh Abu Bakr Baldi	Head of the African community in Portugal, Portugal
29.	Dr. Hatem Bazian	Chairman of American Muslims for Palestine (AMP), USA
30.	Dr. Mohammed Bechari	Member of the International Islamic Fiqh Academy, and President of the French National Federation of Muslims, France
31.	HE Shaykh Abdallah bin Bayyah	Leading Muslim Scholar and President of the Forum for Promoting Peace in Muslim Societies, Abu Dhabi
	HRH Prince Ghazi bin Muhammad	Chairman of the Board of Trustees of the Royal Aal al-Bayt

32.		Institute for Islamic Thought, Jordan
	Al-Habib Muhammad Luthfi bin	
33.	Ali bin Yahya	Islamic Preacher, Indonesia
34.	HE Sheikh Dr. Ra'ed Abdullah Preachers, Jerusalem Budair	Member of the Body of Scholars
35.	Dr. Mohammad Abdul Sam'i Budair	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt
36.	Dr. Sameer Budinar	Muslim Scholar and Director of the Centre for Humanities and Social Studies, Morocco
37.	Dr. Zahid Bukhari	Executive Director of the Center for Islam and Public Policy (CIPP), USA
19	38.	HE Prof. Mustafa Cerić Former Grand Mufti of Bosnia and Herzegovina, Bosnia and Herzegovina

39.	HE Mr. Ibrahim Chabbouh	Tunisian Scholar, Tunisia
40.	Prof. Caner Dagli	Professor of Islamic Studies, USA
41.	Prof. Jamal Farouq Al-Daqqaq	Professor at Al-Azhar University, Egypt
42.	Seyyed Abdullah Fadaaq	Islamic Preacher and Scholar, Saudi Arabia

43.	Sheikh Wahid Al-Fasi Al-Fahri	Head of the Federation of Italian Muslims, Italy
44.	Prof. Mohammad Nabil Ghanayim	Professor of Shari'ah, Dar al-Ulum College, Cairo University, Egypt
45.	Sheikh Dr. Ali Gomaa	Former Grand Mufti of Egypt, Egypt

46.	HE Dr. Ahmad Abdul-Aziz Al-Haddad Head of the	Fatwa Department, Dubai, UAE
-----	--	------------------------------

47.	Dr. Abdullah Hafizi	Secretary-General of the International Association for Idrisid Sherifs and their Cousins, Morocco
-----	---------------------	---

48.	HE Sheikh Mustafa Hajji	The Mufti of Bulgaria, Bulgaria
49.	Sheikh Ali Al-Halabi	Author and Islamic Preacher, Jordan
50.	Sheikh Hamza Yusuf Hanson	Founder and Director of Zaytuna College, USA

51.	Sheikh Farouq Aref Hasan	The Integral Professorial Chair for the Study of Imam Fakhr Al-Din Al-Razi's Work, Jordan
52.	HE Sheikh Ali bin Abdul Rahman Aal Hashem	Advisor to HH the Head of State for Judicial and Religious Affairs, UAE
53.	Dr. Ahmad Hassan	Professor of Da'wah and Irshad, Yemen
54.	Sheikh Musa Hassan	Secretary-General of Majma' al-Ummah, Sweden
55.	HE Prof. Mohammad Al-Hifnawi	Professor of Usul al-Fiqh at the Faculty of Shari'ah and Law at Al-Azhar University, Tanta branch, Egypt
56.	Prof. Sami Hilal	Dean of the College of the Holy Qur'an, Tanta University, Egypt

57.	Head of the Department of Prof. Sa'd al-Din Al-Hilali	Comparative Jurisprudence at Al-Azhar University, Egypt
-----	---	---

58.	Ed Husain	Senior Fellow in Middle Eastern Studies, (CFR), UK
59.	Imam Monawar Hussain	Founder of the Oxford Foundation, UK

60.	Hussein	Mufti of Jerusalem and All Palestine, Palestine
61.	Husseini	Al-Head of the Supreme Council for Fatwa and Islamic Affairs, Nigeria

Sheikh Muhammad Ahmad

HE Sheikh Ibrahim Saleh

62.	Dr. Jabri Ibrahim	Head of the Preaching and Guidance Department at the Yemeni Awqaf Ministry, Yemen
63.	Dr. Khaled Imran	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt
64.	Prof. Salah al-Din Al-Ja'farawi	Assistant Secretary-General of the European Islamic Conference, Consultant for the Ibn Sina Institute in France , and Consultant to the Muhammad bin Rashid Al Maktoum Charitable Foundation, Germany
65.	Dr. Omar Jah	Head of the Sheikh Abdullah Jah Charity Foundation, Gambia
66.	Oussama Jammal	Secretary-General of the U.S. Council of Muslim Organizations (USCMO), USA
67.	Sheikh Muqbil Al-Kadhi	Islamic Preacher, Yemen
68.	Prof. Muhammad Hashem Kamali	Founding Chairman and CEO of the International Institute of Advanced Islamic Studies, Afghanistan
69.	Prof. Enes Karic	Bosnian Scholar, Bosnia and Herzegovina
70.	Yusuf Z. Kavakci	Prof. Dr. (Emeritus), USA
	Sheikh Ahmad Wisam Khadhr	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt
72.	Sheikh Muhammad Wisam Khadhr	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt
73.	Sheikh Abdul-Majeed Khayroun	Union of Mosques, the Netherlands

74.	Sheikh Mohammad Yahya Al- Preacher & Ima	m, Egypt Kittani	71.
75.	Sheikh Dr. Mohammad Al-Kumein	Professor of Da'wah, Yemen	
76.	Sheikh Amr Mohamed Helmi Khaled	Islamic Preacher and Founder and President of the Right Start Global Foundation, Egypt	

	Prof. Judge Maher Alyan Khudair	Supreme Shari'ah Court Judge and member of the Body of Scholars and Preachers in Jerusalem, Palestine	
77.	Shaykh Prof. Ahmad Al-Kubaisi Fou	nder of the 'Ulema Association, Iraq	
78.			
79.	Prof. Joseph E. B. Lombard	Professor at Brandeis University, USA	
	HE Sheikh Mahmood As'ad	Secretary-General of Jamiat Ulema-i-Hind, India	
80.	Madani		
81.	Prof. Dr. Abdul Hamid Madkour	Professor of Islamic Philosophy, Dar al-Ulum College, Cairo University, Egypt	

82.	Sheik Mohamed Magid	ADAMS Center, USA
83.	Prof. Mohammad Mukhtar Al-Mahdi	Professor of Islamic Studies, Al-Azhar University and President of the Shari'ah Society, Egypt
	Imam al-Sadiq Al-Mahdi	Chairman of the National Umma Party, Sudan
84.		
85.	Sheikh Ahmad Mamdouh	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt
86.	Prof. Bashar Awad Marouf	Iraqi Scholar, Author and Historian, Iraq
87.	Mr. Bakkay Marzouq	French National Federation of Muslims, France
88.	Sheikh Moez Masoud	Islamic Preacher, Egypt
89.	Prof. Mohammad Abdul Samad Muhanna	Advisor to the Grand Imam of Al-Azhar Al-Sharif, Egypt
90.	Sheikh Mukhtar Muhsen	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt
91.	Professor Fathi Awad Al-Mulla	Pundit and consultant for the Association of Islamic Universities, Egypt
92.	Sheikh Hussein Al-Obeidi	Sheikh of the Al-Zaytuna Grand Mosque, Tunisia

93.	Dr. Yasir Qadhi	Professor of Islamic Studies, Rhodes College, USA
94.	Dr. Muhammad Tahir Al-Qadri	Founder of Minhaj-ul-Qur'an International, Pakistan
95.	Sheikh Mohammad Hasan Qarib-Allah	Muslim Scholar, Sudan
96.	Mr. Abdul Hadi Al-Qasabi	Grand Sheikh of the Sufi Tariqahs in Egypt, Egypt
97.	Prof. Saif Rajab Qazamil	Professor of Comparative Jurisprudence, Al-Azhar University, Egypt
98.	Sheikh Faraz Rabbani	Islamic Scholar and Founder of SeekersGuidance, Canada
99.	Sheikh Ashraf Sa'ad	Muslim Scholar, Egypt
100.	Sheikh Dr. Hmoud Al-Sa'idi	Islamic Preacher and Undersecretary at the Yemeni Ministry of Awqaf, Yemen
101.	Sheikh Hasan Al-Sheikh	Head of Religious Affairs at the Salah Mosque, the largest mosque in Yemen, Yemen
102.	Sheikh Mahmoud Al-Sharif	Head of the Association of Sherifs in Egypt, Egypt
103.	HE Sheikh Abdullah Al-Sheikh Sae'eed	Head of the Association of Islamic Scholars in Kurdistan, Kurdistan
	Dr. Mohamad Adam El Sheikh	Executive Director of the Fiqh Council of North America,

104.		USA
105.	Secretary-General of the Dr. Mohammad Sammak	National Committee for Christian- Muslim Dialogue, Lebanon
106.	Dr. Zulfiqar Ali Shah	Secretary General of the Fiqh Council of America, USA
107.	Prof. Ismail Abdul-Nabi Shaheen	Vice President Al-Azhar University and Deputy Secretary- General of the League of Islamic Universities, Egypt
108.	Dr. Omar Shahin	Secretary General of the North American Imam Federation,

22

47

		USA
	Imam Talib M. Shareef	President of the Nation's Mosque, Masjid Muhammad, USA

	109.		
	110.	Dr. Ahmad Shqeirat	Member of the North American Imams Federation, USA
Isla	111.	Dr. Muzammil Siddiqi	Chairman of the Fiqh Council of North America, USA
Dr.	112.	Dr. Muddassir H. Siddiqui	Council Member of the Fiqh Council of North America, USA
	113.	Prof. Nabil Al-Smalouti	Professor of Sociology and former Dean of the Department of Humanities, Al-Azhar University, Egypt
	114.	HE Prof. M. Din Syamsuddin	President of Muhammadiyah, and Chairman of the Indonesian Council of Ulama, Indonesia
Mohammad Tallabi	115.		Muslim Scholar and leader in the Tawhid and Movement, Morocco

	116.	Eng. Salmann Tamimi	Founder of the Muslim Association of Iceland, Iceland
	117.	HE Sheikh Na'im Ternava	The Mufti Kosovo, Kosovo
		Dr. Muhammad Suheyl Umar	Director of Iqbal Academy, Pakistan
	118.		
	119.	Mr. Mohammad Wadgiri	Head of the Muslim community in Belgium, Belgium
	120.	HE Dato' Wan Zahidi bin Wan Teh	Former Mufti of Malaysia's Federal Territories , Malaysia
	121.	Dr. Amr Wardani	Fatwa Council (Dar al-Ifta'), Egypt

122.	HE Prof. Muhammad Al-Mukhtar Wuld-Abah	President of Chinguitt Modern University, Mauritania
123.	Sheikh Muhammad Al-Yacoubi	Islamic Preacher, Syria
124.	Sheikh Mohammad Mustafa Al- Fakki Al-Yaqouti	Minister of State in the Sudanese Ministry of Awqaf, Sudan
125.	HE Sheikh Muhammad Sadiq Muhammad Yusuf	Former Grand Mufti of the Republic of Uzbekistan, Uzbekistan
126.	Prof. Zaki Zaidan	Professor of Shari'ah, Faculty of Law, Tanta University Egypt